



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“El sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de la Empresa SEMAQ S.A.C. del distrito de Chimbote en el periodo 2013”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTOR:

Guevara Urcia, Jorge Luis (ORCID: 0000-0002-5396-7480)

ASESORES:

Dr. Huerta Alcántara, Carlos Grover (ORCID: 0000-0001-8953-5594)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

Chimbote – Perú

2015

DEDICATORIA

A Dios, por darme la vida, por ser él quien me ha impulsado a seguir a lo largo de mi vida afrontando los retos que se me han presentado, por ser mi fortaleza en los acontecimientos a nivel personal y familiar.

A mis padres con mucho amor, por el esfuerzo realizado para apoyarme en mis estudios, a mis familiares ya que me brindan el apoyo, la alegría y me dan la fortaleza necesaria para seguir adelante.

A los docentes de la Universidad Cesar Vallejo por haber inculcado los conocimientos a lo largo de mi carrera profesional.

EL AUTOR

AGRADECIMIENTO

Primero y antes que nada, dar gracias a Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

A la empresa, debido a que me brindo parte de su tiempo, información necesaria para la elaboración del presente trabajo de investigación.

EL AUTOR

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Resumen	v
Abstract	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	27
2.1. VARIABLES	28
2.2. Tipo de estudio	41
2.3. Diseño de investigación	41
2.4. Población, muestra y muestreo Población	41
2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos Técnica e instrumento:	42
2.6. Métodos de minería de datos	42
2.7. Aspecto ético	42
III. RESULTADOS	43
IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	68
V. CONCLUSIONES	71
VI. RECOMENDACIONES	73
REFERENCIAS	75
ANEXOS	78

RESUMEN

El principal objetivo de esta investigación es demostrar que el Sistema de Deduciones Incide en la Liquidez de la empresa SEMAQ S.A.C. del distrito de Chimbote durante el periodo 2013. Este estudio se enmarca dentro de una investigación descriptiva. La población de esta investigación está conformada por la Empresa Semaq S.A.C. Es una muestra no probabilística. Por medio de la observación, encuesta, investigación bibliográfica y el análisis se ha establecido la relación de las variables; los datos estadísticos que sostiene esta investigación vienen de los resultados obtenidos por la aplicación de instrumentos de recolección de datos, como han sido los estados financieros del periodo 2013, los ratios financieros, el flujo de caja; además por la aplicación de una guía de entrevista realizada al gerente y contador de la empresa, los resultados obtenidos se muestran a través de cuadros y gráficos los cuales han sido analizados y de este modo llegar a corroborar nuestra hipótesis. En conclusión los resultados demuestran que el Sistema de Deduciones inciden negativamente en la liquidez de la empresa, ya que al tener el dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación; y que únicamente puede utilizarse para el pago de tributos, no permite a la empresa cubrir con el resto de sus obligaciones a corto plazo, originando que la empresa adquiera algún crédito financiero para cubrirlos.

Palabras clave: Liquidez, ratios, análisis, estados financieros.

ABSTRACT

The main objective of this investigation is to demonstrate that the system of Deductions affects in the liquidity of the company SEMAQ S.A.C. of the District of Chimbote during the period 2013. This study is graded of a descriptive investigation. The population of this investigation is shaped by the company Semaq S.A.C. It is a sample not probalística. By means of the observation, survey, bibliographical investigation and the analysis has established the relationship of the variables; the statistical data supporting this investigation come from the results obtained by the application of instruments of data collection, as there have been the financial conditions of the period 2013, the financial ratios, the cash flow; also for the application of a guide to interview the Manager and accountant of the company, the results are presented through pictures and graphics which have been analyzed and thus get to corroborate our hypothesis. In conclusion, the results show that the deductions system negatively affect the liquidity of the company, as have the money on the current account of the Bank of the nation; and that can only be used for the payment of taxes, not allow the company cover with the rest of its obligations in the short term, causing the company acquire some financial credit to cover them.

Keywords: Liquidity ratios, analysis, financial statements.

I. INTRODUCCIÓN

El sistema tributario fue creado para combatir la evasión fiscal y la falta de informalidad en la sociedad, por lo que se encuentra en constante revisión y confrontación con las realidades jurídicas.

Por lo tanto, la regulación del sistema tributario tiene ciertas limitaciones, como la falta de consideración explícita en la constitución política del Perú de la obligación de nuestros ciudadanos de cooperar con el estado y la obligación de combatirlo. La evasión fiscal en beneficio del estado, la sociedad y la sociedad en general. Sin prohibiciones, el Estado también debe dictar reglas claras y exigibles para cumplir con las obligaciones tributarias y no convertirse en regulaciones abusivas que simplemente obliguen a las empresas oficiales a cumplir con estas obligaciones y sigan ampliando la brecha de la informalidad en nuestro país.

Por tanto, existen edificios asociados al actual trabajo de investigación, Pamela B. (2012) con la tesis "La tasa de retiro en efectivo para la empresa constructora EdicasS.A.C, periodo 2010-2011), ubicada en la ciudad de Trujillo, concluyó que todos los retiros se realizan en el mes en que se realiza el servicio, permitiendo que la empresa use estos fondos retirados, y si hay un saldo, para usar para el próximo mes, para que beneficie a la empresa, pero no es apropiado tener mucho dinero que no se usa para el beneficio de la empresa. El efecto de los retiros en la liquidez de EDICAS.A.C. Aumento para el año fiscal 2010, obtuve un sorteo total de S/D. 1' para este año, por lo que el saldo es de S/. La gran cantidad de la cuenta se subestima y solo para pagar impuestos, no por las actividades económicas de la Compañía.

Por otro lado, por otro lado, Fidel, T de Trujillo, ubicado en Trujillo-Perú, este trabajo concluye que el sistema de pago de impuestos con el gobierno central es la medida de la recolección administrativa y amenaza la ley de la ley, que mantiene La ley de la ley, ya que no es un estándar para los criterios de los estándares legales establecidos por las autoridades fiscales, incluso menos que las decisiones del supervisor para expandir el pimienta. También preste atención al principio de justicia, porque no es justo porque afecta a todo tipo de compañías de ventas de bienes o proporciona servicios afectados por el sistema; Sin observancia del tamaño y capacidad de esto, y un principio continuo desde entonces las empresas siguen el sistema que no puede ser libre de superar su

dinero y su envío.

De manera similar, Cholan C. (2011) con la tesis "Tasa de Caída de Liquidez en Casa Grande S.A. Periodo 2010", ubicada en Trujillo en Perú, pudo concluir que la relación resultante de los retiros en la liquidez de la empresa era evaluó, comparó y determinó que el sistema no tiene un impacto significativo en sus resultados debido a que la empresa ha desarrollado planificación, inversión y planificación y así demostrar un buen manejo de sus recursos.

Desde el año 2002 se cuenta con un sistema para el pago de las obligaciones tributarias estatales conocido como SPOT, el cual tiene como objetivo generar recursos para el pago del IVA, impuesto a la renta, ONP, ESSALUD, etc., así como multas, intereses, costas y costos de las acciones de ejecución. En efecto, el monto deducido es intransferible e inmutable, y sólo puede ser utilizado para el pago de obligaciones tributarias que constituyan ingresos del erario público, que sólo la SUNAT puede embargar en vía de ejecución.

Ante todo, esto, muchas empresas se han visto afectadas por el hecho de que el porcentaje de descuento depositado en su cuenta de retención no está disponible de manera inmediata y gratuita, lo que afecta a muchas empresas cuando tienen que cubrir sus obligaciones de financiamiento externo. por falta de liquidez. En tal sentido, con la presente tesis "El Sistema de Segregación y su Impacto en la Liquidez de las Empresas Semaq S.A.C. Distrito Chimbote Durante el Período 2013"; Se busca determinar la relación entre dos variables, así como sugerir alternativas objetivamente válidas para mejorar la posición económica y financiera de la empresa.

Del mismo modo, Paredes V. (2013) con su tesis titulada "El Efecto de los Factores que Afectan la Rentabilidad y Liquidez del Grupo V & ME.I.R.L", ubicada en Nvo. Chimbote Perú concluyó, que al mirar la cuenta de fondos restringidos (retiros), observa que esta cuenta va aumentando mes a mes, debido a que en el 2011 no se requirió procesar el saldo de Libertad. Esta solicitud fue presentada en La razón es que GRUPO V&M no cuenta con documentos contables actualizados porque tiene contabilidad externa y no puede mantener una contabilidad formal actualizada.

Se encontró que esta investigación tiene como objetivo esclarecer el efecto del esquema de deducción del IVA en la liquidez de SEMAQS.A.C. Distrito de

Chimbote en el periodo 2013. De igual forma, una representación gráfica de los ratios y resultados de la gestión de tesorería de la empresa permitirá a la alta dirección de la empresa implementar un plan financiero que permitirá utilizar las mejores fuentes de capital disponibles para la empresa, así como reducir el potencial costos de financiamiento de estas actividades.

Al mismo tiempo, este estudio contribuirá a potenciar las perspectivas de la conciencia y cultura tributaria como fuente de ingresos para el Estado, que, junto con una adecuada planificación financiera, puede ayudar a la empresa a cumplir oportunamente con las normas tributarias propias. Dentro del marco teórico, estudiaremos todo lo relacionado con nuestras variables de investigación, a saber, el tipo de cambio y la liquidez.

Entre las líneas de E.I.R.L. (2012) plantearon que el sistema de recaudación tributaria (SPOT) es un mecanismo administrativo que coadyuva al cobro de determinados impuestos y consiste principalmente en un cobro (deducción) a cargo del comprador o usuario de los bienes o servicios que se brindan al sistema, luego un porcentaje del monto a pagar por estas operaciones será depositado en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del comerciante o prestador de servicios, quien utilizará los fondos depositados en su BN. Cuenta para el pago de la SUNAT, b) las costas y gastos incurridos por la SUNAT mencionados en el inciso e) del artículo 115 del Código General Tributario.

Los fondos depositados en cuentas que no se hayan agotado dentro de los diez días señalados, pero que de otro modo se utilicen para pagar impuestos, se considerarán de libre disposición para el titular de la cuenta.

Cielo fiscal (2010). El sistema de pago de impuestos con el gobierno central (a menudo llamado "sistema dañino" o simplemente una posición y un precedente. Llamaremos al sistema), este es uno de los tres mecanismos de recuperación según lo planeado por la Administración Fiscal, que es principalmente justa, la alegría del conflicto, en un intento de reducir inapropiado. Realmente en el país. Finalmente, la estructura del sistema se estima que los problemas son en parte o más de las actividades que siguen al sistema con la convergencia de las cuentas de tolerancia actuales en los deberes de las personas o las entidades

del sistema bancario (en los recuerdos posteriores de " eventos anteriores de las autoridades fiscales y empresas del sistema bancario) y dirigiendo al comprador que se llama estándar el tema de detención. Se le impuso y se lo envió, con un porcentaje de transacciones o una cantidad fija y / o recaudada por Sunat, y aquellos que contribuyen a Essalud y ONP, el costo, el costo, el costo y el costo de que Sunat no será exactamente los recursos naturales.

Entre las líneas de E.I.R.L. (2012) Volviendo a las Características del Sistema Para comprender mejor el sistema, finalmente presentamos sus principales características, las cuales se pueden reducir a las siguientes: ventaja tributaria, a pesar de que su finalidad es únicamente eliminar la obligación tributaria. Por tanto, la finalidad de la creación del fondo es el desembolso de impuestos, tasas y gastos, y la imposibilidad de pagar el dinero depositado para otro fin, salvo que se produzcan supuestos que exijan que la estructura quede exenta de las cantidades anteriores, es un servicio civil o un procedimiento profesional cuya forma de ejecución debe regirse por una orden administrativa emitida por la autoridad fiscal, donde se deben suscribir los bienes, servicios o contrato; íntimamente relacionado con el tema. Sin embargo, su incumplimiento genera violaciones. Nadie es responsable por la mora en el pago de intereses, porque el compromiso financiero no se produce según lo estipulado en el artículo 28 de la carta fiscal, por lo que no es responsable por la mora en el pago de intereses, acepta consentir por causa real ignorancia, ya que no es ideológico Con una emboscada grave, se violará el parentesco grave dispuesto por la experiencia, el comprador no es el proveedor del servicio responsable fiscal, o temporal. Tipo obligatorio, es excluyente porque la norma le obliga a respetar el nudo, por su posición partidaria en la segunda compra.

tocino j. (2012) establece que el reglamento administrativo de la SUNAT, sin embargo, la Ley Judicial 155-2004-EF (antes ordenanza) define el marco pertinente dentro del cual debe surgir el sistema, el mismo no se regula en la facultad de delegación tributaria alternativa que define los sectores económicos. los contratos de bienes, servicios e inmuebles de los que resultará para siempre el sistema, así como el porcentaje convenido o decisión aplicable a cada una de esas áreas; Y, especifica lo que consta en el registro, la forma de los documentos, las excepciones y procedimientos para la emisión de declaraciones

y/o turgorios, maniobras obstinadas o el destino de la cantidad de fondos retirados, entre otros aspectos.

Las operaciones están sujetas al régimen, de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley N° 155-2004-ED, que establece que las autoridades fiscales sólo pueden seguir el régimen de enajenación de inmuebles o inmuebles, o prestación de servicios. o contratos de trabajo que sean gravables en el IGV y/o ISC o cuyas ganancias constituyan el tercer renglón de las partidas censales a registrar; La interrupción de bienes gravables en el IGV está amparada por a) el artículo 3 de la Ley del IGV, la transferencia de bienes fuera del centro de procesamiento, así como desde cualquier área geográfica donde se encuentre el bienestar de los IGV. Un impuesto sobre el excedente territorial, cuando el traspaso no pudiera encontrar su fuente en la materia. Cerca de mostrar que estos principios se entienden internamente, la introducción se complementa con una excelente evidencia de los pagos de inmigración. Alcance, error administrativo #183-2004/SUNAT. Las operaciones están sujetas al impuesto en el IGV, tal como se define en el Anexo 3: Arrendamiento: arrendamiento, subarriendo o adjudicación para el uso de capital de trabajo e inmuebles. Para estos efectos, se considera capital de trabajo lo definido en la letra b) del artículo 3 de la Ley del IVA, incluyendo en la definición contemporánea, arrendamiento, subarrendamiento o uso agente de capital de trabajo. Los arrendamientos de acciones no están incluidos en esta disposición. Quedan excluidas las actividades por el sistema especificado, tratándose de operaciones contiguas al número 3, no se premiará el sistema, tratándose de servicios del número 3 adjunto, cuando el valor de la operación por sumar la suma o final en S / . 700.00 (Setecientos 00/100 Nuevos Emperadores), otra hipótesis observada por las normas que rigen el sistema, se da cuando se emite un boleto de venta, boleta o tira de la caja registradora, por lo que no se trata de un modesto impuesto de préstamo por parte del emisor o cualquier interés de otra persona asociados a una declaración de IGV, ni Cargos o gastos por deducciones fiscales. No, sin perjuicio de lo anterior, es claro que esta excepción no procede cuando el adquirente sea una empresa subvencionada de venta de muebles a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Capital.

Además, se excluirán las operaciones en las que se expidan del sistema los siguientes documentos aprobados: de la SBS, los documentos emitidos por el

director del Fondo Especial de Pensiones y los operadores de la organización de salud, según se menciona en las operaciones consistentes con sus operaciones, los recibos sean emitidos por los Servicios Públicos de Suministro Eléctrico y Fortalezas, así como por los servicios públicos de comunicaciones bajo su supervisión. Ministerio de Extasis y Supervisión de Comunicaciones, Supervisión de la Inversión Privada en Comunicaciones (OPSITEL), Certificado de Pago de Regalías emitido por PERUpetro SA siempre y cuando cumplan con los requisitos y especificaciones que establezca el Gobierno, los formatos proporcionados por ESSALUD, para que se realicen los aportes a la Obra Adicional Final de Daños (SCTR). Son consultados por las entidades usuarias a través de la Asociación del Mercado de Valores de Franco.

Por otro lado, a grandes rasgos indica que no se establecerá el régimen cuando el usuario del servicio sea de carácter no residente y no pueda pasar por lo que conforme a la ley tributaria le corresponda acreditar.

El monto del suburbio obligado a deducir del monto de la transacción el porcentaje especificado de cada servicio sujeto al régimen estipulado en el Anexo 3. Renta del capital 12% del valor de adquisición.

Oficial de Hacienda (2010). Señaló que los temas que se vieron obligados a hacer depósitos son aquellos que se estiman en el número 3 adjunto, los temas se ven obligados a ser el vecindario judío como usuario de servicio y proveedor de servicios, cuando lo recibe. Los judíos coinciden, no hay lesiones con la aprobación correspondiente del usuario del servicio que ignoró que los suburbios han vivido debido a eso, así como depósitos para enviar dinero:

a) hasta el día de hoy como proveedores de servicios para proveedores de servicios o proveedores de botellas internas (5) del último mes de lo que se está haciendo para hacer comentarios sobre el recibo pagado en el primer lote de compra, cuando la precisión de la implementación suburbana es el usuario del servicio,

b) el jueves (5), el mostrador -Tair continuamente para recibir el costo general de la compañía, luego obligado a forzar. La implementación del área es un proveedor de servicios electrónicos. Las obligaciones podrán realizar la mezquita, a su respecto, en la cuenta en los deberes de las personas hacia las celebridades de los temas mencionados en las cuentas corrientes), dependiendo

del evento, en el grupo de tiempo, cuando el tipo es necesario Para el desempeño del vecindario judío es el comprador o el usuario del servicio, y el distribuidor del titular de la cuenta comenzará y el orgullo de la región extranjera. La celda que corresponde a la propiedad original y normal, y los dos deben solicitar la disposición del tiempo anterior. Sin embargo, si el sujeto de la radicación es el vendedor, dueño de mercadería secreta inesperada o prestador de servicios, él o ella será dueño del original y una copia de la solicitud de radicación, y se requieren depósitos en orden cronológico. Que la persona designada para realizar la función del viernes podrá utilizar un instrumento de persuasión para realizar la función del viernes contra dos (2) o más comprobantes de pago con el mismo proveedor, comprador, prestador del servicio o usuario del servicio, según sea el caso, siempre que sea del mismo tipo o servicio que el sistema.

Respetar los términos de la mezquita entre líneas de E.I.R.L. (2012) establece que esto se puede hacer en las ordenanzas nacionales, de esta manera cualquiera tiene que hacer suburbios cercanos en las ordenanzas estatales, que pueden usar formatos pre impresos, en cuyo caso se usará un (1) formato para todas las villas, lo mismo sería ideal según para la jurisdicción del pueblo. En este formato, en la maniobra de la SUNAT se determinará la información mínima que servirá para tocar la inflexibilidad de la villa, y de igual forma se podrá hacer por principios magnéticos. En la llave o llaves USB y en ella se especificará la información mínima relevante por insistencia de la Iglesia Islámica.

Además de señalar que nada más podrá romper los dispositivos magnéticos en diez (10) o más depósitos. Una vez que el USB sea aprobado por el estado, cualquiera será simplificado debido a la filosofía de denunciar o desaprobar en el caso de una de las razones de la eliminación.

La relación de las autoridades nacionales autorizadas para recopilar la(s) expresión(es) USB que se propagarán a través de la SUNAT por defecto.

El importe de la sinagoga se puede ingresar en el capital. Adoptar una política de pagaré o puerto seguro autorizada a nivel nacional u otorgar el control sobre otras empresas del sistema financiero. Incluso puede compensarse como expresión mediante la transferencia de dinero de otra cuenta abierta en el lado nacional, distinta de la cuenta en régimen de tratado, a la cuenta creada por la

empresa.

No obstante, lo anterior, en caso de que se realicen depósitos en dos (2) o más cuentas utilizando herramientas magnéticas y sus montos sean cancelados a través de una póliza, es necesario que el responsable adjunte una tarjeta enviada al estado detallando el monto a depositar. el monto de cada trimestre, el aviso del propietario y el número de cada cuenta; El valor, número y brillo de cada subasta vendida.

En tales casos, el giro postal en ese país proporcionará al deudor una tarjeta rápidamente sellada como la anterior, como insistencia en una letra de cambio. Primero, si los suburbios realizan herramientas magnéticas, USB o archivos que contengan documentos (sin cuenta de depósito) serán rechazados si se verifica, USB contiene el número de cuentas registradas en el archivo no corresponde a ninguna cuenta basada en el defecto del sistema con los RUCS número o estimular a los aperitivos o personas de IGV en la capacidad de boicotear la propiedad, la capital de la capital realizada o la orden de envío de estos archivos en el archivo, y admite el archivo que contiene información que no aparece en la muestra publicada por Sunat, El número de depósitos integrales que se hicieron en el envío no coincide con el archivo de cada depósito registrado. Después de Yama, en el Pando de Patria, se presentó USB. Por otro lado, los depósitos de retiro se pueden realizar a través de la SUNAT virtual donde la reserva oficial en el barrio de incumbencia es válida con límites básicos y condición de usuario para las operaciones en línea de la SUNAT y existe una cuenta vinculada al grado en que se puede practicar el judaísmo. En este método, la persona que realiza el pedido realiza un depósito igual a su valor en la cuenta vinculada. Para tal efecto, usted aceptará las operaciones en línea de la SUNAT y seguirá las instrucciones del sistema antes mencionado, teniendo en cuenta que los depósitos se pueden realizar de forma individual o colectiva. En el caso del método grande, la SUNAT enviará por defecto a la SUNAT, la misma copia indicando las eslingas del clasificador que se creará primero para crear las favelas. La gran forma se puede presionar al realizar los depósitos (1) o más, de los cuales (1) del banco o uno (1) es un deudor o una tarjeta de préstamo, que probablemente drene el agua. Complete el número de festivales personales de azúcar, o la integración de la adopción de grandes números

enviados, a través de una actividad. Si los juicios se completan a través del Sunat virtual, el tratamiento será rechazado cuando sus vendedores sean correctamente, y no tenía cuenta en el propietario del país en el sistema del sistema. La cuenta dependiente, una cuenta de seguimiento que no tiene dinero y / o no tiene un saldo trivial para obtener el gesto de Cabo L, los archivos de soporte que contienen o el cirujano de cuenta relacionado elegido por la persona dotada. Bajo este método de suburbio, el compromiso del gueto será creado por operaciones de la SUNAT en modo de cuasi derechos e incluirá el número de cuenta en el que se creó el gueto, la popularidad, el valor nominal.

El anexo N° 5 del mismo decreto, asimismo, deberá realizar la obra, en su caso como documentos complementarios, en el original y copia de la coherencia del suburbio, o en la revisión. Precio adjunto a cada uno de estos, la obra será Se recopilará información de recibos de pago y giros postales. Emitidos en relación con las actividades realizadas en las favelas, tales como nómina, cantidad, tiempo de entrega, tipo de aviso de entrega, así como el valor del pedido o servicio, incluyendo el impuesto recaudado, por cada entrega de un comprobante de pago; e índice, cantidad y tiempo de suministro para cada guía de referencia. En caso de que se deban emitir dos (2) instrucciones de transferencia para el inicio del embarque, prevalecerán los documentos relativos a las instrucciones de embarque emitidos por el arrendador o propietario de las mercancías al inicio del embarque. 1.2 a 1.6, el artículo 18 prevé los comprobantes de pago. En primer lugar, la prueba de mezquita no es válida cuando la legalización del fideicomiso de las personas no es simultánea, en los casos en que se hace; su numeración incorrecta contiene información que no corresponde en su totalidad al giro de negocio o servicio para el cual se indica el flujo que realiza la villa; o, con modificación, remoción, adición o cualquier sospecha de contaminación.

El comprador o el usuario del servicio que no sea responsable de la implementación de la mezquita está obligado a presentar una solicitud en la cadena de compra, la cantidad y el tiempo de liberación de las pruebas del barrio correspondiente con los pagos especificados, que ellos agregará dos (2) columnas en la oración bibliográfica. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que un sujeto utilice un sistema de contabilidad automatizado o computarizado, no será necesario comentar la cantidad y momento de emisión de la orden de

depósito de margen de compra, en tanto se mantenga el sistema de alianza. Mantiene la comodidad de la información. Puede especificar el comprobante de pago con el que se creó la barriada.

En el caso de exportar comprobantes de pago por operaciones ingresadas al sistema, no se permite ingresar características internas a otras operaciones, pero serán responsables de registrar la información en forma de información, no necesariamente la terminología impresa: "El sistema para el pago de importaciones gravadas con la presidencia primaria. Para partidas suburbanas, tratándose de operaciones en moneda extranjera, la conversión a moneda nacional se hará sobre la base del tipo de cambio promedio lento del decreto que establezca el Director General del Banco. y seguros anunciados en el aniversario de la instauración del impuesto de emboscada del IGV o en el plazo que se alcance en barrios marginales, lo que ocurra o no.

Los días en que no se publique el catálogo de recursos anterior, se utilizará el último catálogo publicado. Por tanto, debe entenderse que el origen de la transferencia del impuesto, si la prestación de los servicios se produce, durante el período en que se expida el comprobante de pago (desde el Convenio hasta el previsto en la ley) o en el aniversario en que se cobre la tasa cargado, lo que ocurra primero.

Continuando con la comparación del gueto con Federico J. Además, los requisitos de la fuerza laboral, no existen riesgos que puedan causar la construcción de la cuenta de la cuenta de la cuenta, el exterior debe ser la gama de descanso Sunat para que el siguiente país sea abrir la cuenta del sitio,

D) para el sentimiento. Desde la parte apropiada en la sección anterior, el usuario de este servicio se presentará con un actor desconocido en RUC, en el cronograma de las partes a la administración o la oficina regional de su autoridad judicial, para conocer el nombre, el nombre, Conflicto y número de RUC de los o el proveedor de servicios. Sujetos en los que por decreto estatal se requerirá conocer el deber de dar cuenta del empleo a fin de tomar medidas adicionales para mejorar el bienestar de la empresa, de modo que puedan dirigir el depósito por obligaciones, pagos y gastos tributarios.

A los útiles efectos de poder utilizar los depósitos en cuenta corriente, para el desembolso de las obligaciones tributarias que los depósitos en la cuenta que

no hayan sido agotados durante cuatro (4) meses consecutivos como cualquier otra cuenta, después de aplicar las obligaciones de impuestos, gastos y desembolsos, se considerarán como una distribución cero.

No obstante, tratándose de personas con buenos beneficios del contribuyente, o carrera de agentes de retención del IGV, el plazo será de dos (2) meses consecutivos a todos, siempre y cuando el cuentahabiente sea la naturaleza del plazo que solicito a la SUNAT para evitar la regulación del dinero depositado en la cuenta de ordenanza del país. Cuando ocurre tal sorpresa, el titular de la cuenta envía a la SUNAT una “solicitud de retiro del monto depositado en la cuenta de la Agencia del Estado”, empresa que verificará que el solicitante no tiene deuda ni impuesto que pagar. En esta ocasión, el Comisionado Tributario no podrá eludir las cuotas de liquidación por aplazamiento y/o despido condicional de manera unilateral o amistosa, lo que no podrá ser deshecho, sin cláusula de lugar. 1 Artículo 176 de las leyes tributarias por “falta de presentación de determinadas declaraciones de impuestos dentro del plazo establecido”. La evaluación de la inexistencia de dichas solicitudes será completada por la SUNAT, teniendo en cuenta como fecha de verificación el primer día de la “solicitud de baja de la institución del monto depositado en la cuenta del otro lado”. "Nación".

Una vez que la SUNAT verifique que el Cuentahabiente ha cumplido con los requisitos anteriores, erróneamente la SUNAT se negará a admitir la solicitud presentada, notificando así al Estado la directiva para hacer efectiva la deducción por distribución solicitada. El contrato inaugural de documentos de adjudicación para este memorial, “Solicitudes para retener depósito libre de depósito en cuentas de autoridad lógica”, puede estar precedido por años como tres (3) veces al año durante los primeros cinco (5) días hábiles de enero y mayo y septiembre. No obstante, tratándose de personas pertenecientes a la categoría de buen contribuyente o de carrera bajo el régimen de restricción del IGV, la orden podrá ser sustancial seis (6) veces al año durante los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre. A continuación, se incluye la distribución gratuita de los fondos depositados ahorros acumulados hasta el último día del mes anterior a la fecha concurrente con la “Solicitud de Retiro de Depósito en Cuenta Facción Popular”, y la reclamación por dos (2) o cuatro (4) meses consecutivos, en su caso, a

comprobar por la depreciación mencionada. La “Solicitud de Tramitación Gratuita de Depósitos en Cuenta del Lado Nacional”, presentada en las oficinas de la SUNAT o a través de la SUNAT Virtual, incluirá el número de RUC, nombre y apellido, fecha de vencimiento del titular de la cuenta denominativa o comunitaria, domicilio fiscal, número de cuenta y tipo de estado.

El resultado de la “solicitud de retiro del monto depositado en la cuenta del decreto nacional” será comunicado por transmisión de documentos o por mensajeros, por medio de un entorno de sistema de comunicación electrónica, por continuidad de negocio. El principal, mediante la impresión en el sitio web de la autoridad fiscal y demás formularios previstos en el artículo 104 del Código Tributario.

Sin embargo, para las notificaciones por inflexibilidad administrativa, no es aceptable que el administrador haya permitido expresamente sentimientos con documentos de protección o se haya ausentado con firma legal del actuario o apoyo de la SUNAT. SUNAT notificará al Banco del Estado, más un día de retraso después de su liquidación, de las solicitudes aprobadas por el Ártico que procederá a liberar los fondos.

Paraísos fiscales (2010) Los depósitos en cuenta corriente de derecho estatal deben ser reconocidos como ganancias según el inciso d) de Matemáticas 9.3 de los Arts. El Decreto Legislativo N° 940, modificado por el Reglamento Legislativo N° 1110, entró en vigor el 7 de enero de 2012. Cuando nada de lo siguiente esté pendiente contra el cuentahabiente: Se presenten discrepancias, salvo que sean subsanadas.

Según (Entrelíneas, 2007), el caudal de dinero ingresado al bolsillo será utilizado por la SUNAT para recaudar, desembolsar y desembolsar las obligaciones tributarias que tiene el cuentahabiente como contribuyente o responsable. El Comisionado al Tributaria descubrió que el contribuyente honorario de la cuenta de tracciones ha pútrido en alguien o algunos de los supuestos indicados anteriormente, continuará comunicándose con los contribuyentes a través de la clave SOL (SUNAT), dentro de la división número tres

(3) días hábiles siguientes a la notificación anterior, en su caso, justificar la inexistencia del motivo o motivos mencionados. Si el contribuyente no sustenta y/o justifica la inexistencia del motivo o motivos indicados por la administración

tributaria a través de la comunicación señalada en la cuenta externa, se seguirán ingresando las tasas de la agencia tributaria para la notificación de una orden estatal para continuar el beneficio. del monto depositado en la cuenta de retiro. La Fundación Lazada (5 de octubre de 2014) señaló que la atmósfera desafiante que el IRS y la Autoridad de Justicia Fiscal han establecido en los estudios de casos frecuentes es algo que debe reconsiderarse. En particular, es necesario tener en cuenta que el plazo de evaluación para este tipo de trámite es de 15 días hábiles contados a partir de la fecha del anuncio. Una vez transcurrido el plazo, se resolverá la reposición de la impugnación. El artículo 208 de la Ley de Protección al Consumidor señala que el desarrollo de la valoración deberá ser sometido al mismo órgano que dictó el primer procedimiento objeto de la controversia y deberá ahogarse en la novedad temporal. En el caso de experiencia gerencial otorgada por agencias que constituyan una sola solicitud, no se requiere nueva experiencia. Cabe señalar que este cambio es opcional y que su ausencia no impide el procedimiento de apelación. En espera de la liquidación de la fracción I, el contribuyente deberá mantener una cuenta domiciliada durante quince años.

(15) días hábiles después de la notificación de la sentencia de devolución emitida por el fisco regional, deberá presentar en las oficinas de la SUNAT antes mencionadas un juego de documentos con el motivo y firma, este folleto también tendrá el mismo costo que 3D del tamaño del abogado que da la reputación y el número de su pelotón o escuadra, feliz Al informar pistas aleatorias si el sujeto carece razonablemente de RUC, un nuevo esfuerzo conjunto.

Impuesto general a las ventas

De conformidad con la Ley N° 29666 publicada el domingo 20 de febrero de 2011, el Congreso de la República, en la cláusula del 1 de marzo de 2011, restableció el impuesto selectivo en el 16% del impuesto único sobre las ventas (IGV).

Para dar tal impresión, la citada ley derogó el artículo 7 de la Ley del IGV en un 17% al 31 de diciembre de 2011. Recuerde que, para sujetos reales, el arbitrio a fraccionar a partir del 1 de marzo de 2011 será del 18%, luego de conocerse que el IGV (16%) ocasionado se incrementará en un 2% para el crédito inmobiliario (2%).

El tipo de enumeración define la categoría de obligaciones de cumplimiento tributario ya sea como contribuyente o parte responsable, que también está sujeta a obligaciones formales tales como presentar declaraciones y llevar libros y registros. En este caso, si un ejemplo de impuesto define la unión en el nivel aparente del tipo de desembolso del impuesto, existe el riesgo de que una persona inhabilitada por falta de un hipotecado no necesite pagar el IGV aun cuando realice cualquier actividad amparada en su rigidez.

Para los artículos del IGV, puede ser cualquier honor, es decir, el contribuyente o en forma conjunta e individual, según los criterios que se desarrollen en la declaración futura. Sinónimo de arte obstinado. El artículo 9 del IGV establece que las personas naturales, jurídicas y sociedades de personas que apliquen la solución de distribución de ingresos definida en las normas que rigen la ley sobre ingresos y sucesiones sin división, las sociedades deberán constituir provisiones para cargas extraordinarias, fondos generales de equipaje corporativo y fondos de inversión que realicen ventas En el estado en cuestión con bienes, en diferentes etapas del ciclo de producción y su estructura, los servicios relevantes se brindan en el estado, se utilizan en el área de servicio proporcionado por no residentes, se ejecutan los contratos de bienes raíces relevantes, la venta de los bienes inmuebles afectados se lleva a cabo, la importación de bienes relacionados. Más bien, los contribuyentes, las sociedades capitalistas, las empresas conjuntas, las empresas conjuntas u otras formas de contratos de apoyo comercial son parcialmente responsables de la contabilidad.

El IGV aplicado en el censo se tomó al momento del nacimiento del bono fiscal, ya que el segundo en el que se ingresó la conveniencia de la línea tributaria es determinante para determinar el destino aplicable. El Oficio No. 294-2003-SUNAT/2B0000 (23 de octubre de 2003) nos dice que, en el caso de los servicios finales de telefonía, télex y telégrafo, estos prestadores de servicios, además de los suplidores de fuerza potable y líquidos, deberán entregar al IGV garantías válidas. En el momento del estallido de la trampa fiscal.

Las tasas del impuesto sobre animales se determinan mensualmente deduciendo la exención de impuestos del área de impuestos para cada contrato. Así, según el art. 12° de la Ley del IGV, los animales discrecionales de cada empresa son gravados como consecuencia inmediata de la solicitud de enumeración de cargas en base imponible. La misma contribución indebida de los contribuyentes a cada fracción arancelaria es la suma de los impuestos totales precisamente señalados en el párrafo anterior para las operaciones gravadas de esta sección.

Arte de alfombra imponible. El IGV Grado 13 establece que la base imponible consiste en atrevimiento de venta, costo completo, atrevimiento de casa, relleno gravable para primer pedido de construcción y clase amortiguadora gravable para atrevimiento marino. Se modificará de tratado a operaciones difíciles, alfombra fiscal sinónimo de ventas.

Referencia imponible en operaciones en moneda extranjera

En el caso de operaciones en moneda extranjera, la conversión a Franquist se realizará al tipo de cambio promedio normal de compra y venta, según lo comunicado por el Director de Banca y Seguros (SBS) al momento del nacimiento del financiamiento. Enlace. En el caso de importaciones, la conversión a la moneda nacional se hará de acuerdo al sector de venta promedio, que sea publicado por la SBS al momento del pago a la tasa equivalente.

Los días en que no se publique el citado Catálogo de Operaciones, se utilizará el último Catálogo de Operaciones publicado.

Régimen general del impuesto a la renta

Rueda, G. (2013) establece que, en el caso de un contribuyente calificado residente en el Perú, ya sea persona natural o jurídica, el peso de tesorería es un pago por pagar como ciudad gravable se reforma civilmente un año. En el caso exclusivo de las personas jurídicas domiciliadas en el Perú, se puede encontrar que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año se crea una fuente de intereses y costos (se deducen gastos y gastos). El 31 de diciembre de cada año, tómesese un descanso y determine el resultado: utilidad o pérdida neta imponible. Determinada la base imponible líquida, surge inmediatamente la unión fiscal anual; En otras palabras, la hipoteca se crea sobre el crédito del año. En cambio, en oportunidades distintas al impuesto predial para personas naturales residentes en el Perú, se aprecian dos inmuebles específicos.

Luego se observa la pantalla de inicio global. En este sentido, el contribuyente deberá complementar sus rentas líquidas, siempre que estas rentas provengan de actividades civiles, laborales, etc. ; Sin trabajo. Si bien se bloquean algunas deducciones especiales, debido a que se conoce el peso de las transacciones financieras del ITF, las contribuciones, etc. La reducción resultante se calcula como el RINGI de la renta líquida imponible de las personas. Esta cantidad se convierte en la base imponible sobre la que se aplica el censo al flujo de caja anual. No se ha observado ningún aspecto de apariencia de personalidad, para la especificación del capital neto que proviene de la idoneidad del coeficiente tributario, el contribuyente tiene una dialéctica de monopolio directo, que equivale a 7 UIT. Este método representa los gastos personales y familiares del contribuyente, manutención, amnistía, etc. Por otro lado, una cierta responsabilidad de realizar la certificación anual bajo juramento se refiere al stock que fue confirmado el último día de práctica antes del cierre del primer día. Este nuevo trabajo definitivo destinado a elaborar una guía informativa anual no debe interpretarse ni asimilarse a la cotización de deducción anual del régimen ordinario. Cuando las primas en la empresa se determinan mensualmente, se aplican operaciones o utilidad neta del 1,5%, la que sea mayor, con posibilidad de liquidación, según la gema en la que participe desde el 8 de enero de 2012.

A falta de ponderaciones calculadas en el juicio externo o precalificación, la nueva tasa será del 1,50% y no del 2%. Asimismo, la posibilidad de reducir los pagos de margen de resultados para los que existen resultados integrales hasta el 30 de junio, se ha mostrado como el primer cambio en el estado de resultados integrales del presente año a los meses de abril. Julio es el último día de cada mes.

LEY PARA LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LEYN° 28194

Artículo 2°. - Definiciones

Para efecto de la presente Ley, se entiende por:

a) Medios de Pago	A los previstos en el artículo 5°.
b) Empresas del Sistema Financiero	Enviar a Corporaciones Bancarias, Sociedades Financieras, Cajas Comunitarias de Préstamo y Descuento, Cooperativas de Ahorro y Crédito que pueden recibir bonificaciones, Fideicomisos, Fideicomisos Rurales, Fondos Universales de Préstamo, Variables Comunitarias y Corporaciones de Desarrollo de Entidades Enanas y Micro - EDPYMES - se mencionan en los derechos de apertura. También se incluyen el Banco de la Nación, COFIDE, Banco Agrícola, el Deber Básico de Humildad del Perú, así como cualesquiera otras instituciones creadas para realizar la intermediación financiera en relación con las actividades que la organización decida realizar.
c) Impuesto	Al Impuesto a las Transacciones Financieras.
d) Ley General	La Ley del Sistema de Crédito y la Ley de Seguros y la Ley de Designación del Director General de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus reformas.

e) Sector Público Nacional	Para el gobierno de Franco, para los gobiernos regionales, para los gobiernos locales, para las organizaciones cuya legislación o leyes permitan el desarrollo, para las instituciones públicas agrupadas por sectores o no, para las organizaciones benéficas y las organizaciones públicas descentralizadas. Las empresas con actividad comercial no incluyen la experiencia mencionada en el artículo 5 de la Ley N° 24948
----------------------------------	---

MEDIOS DE PAGO PARA EVITAR LA EVASIÓN Y PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA.

Las obligaciones que deban contraerse al pagar una gran cantidad de fideos por una cantidad igual a la mencionada en el artículo 4, se enriquecerán con los instrumentos de pago mencionados en el artículo 5, de inmediato, aunque se cancelen por pagos parciales de cantidad inferior.

Asimismo, se apreciarán las partidas pagadas cuando se entregue o se devuelva la cantidad de cuerdas, independientemente de la cantidad pactada anteriormente. Los contribuyentes que realicen operaciones de garantía en el extranjero también podrán pagar sus obligaciones con personas físicas y/o jurídicas no residentes, con las demás modalidades de pago ordenadas judicialmente, de forma gratuita. Se trata de pagos transferidos a través de intermediarios de empresas del sector financiero. sistema o no dirección. Banco o empresa financiera.

Las operaciones financieras con bancos o sociedades financieras que no tengan casa matriz que no estén expresamente mencionadas en el artículo. El monto quebrado por el cual se deben pagar los principios de pago es de cinco mil nuevos (5.000 libras sudanesas) o mil quinientos dólares estadounidenses (1.500 dólares estadounidenses). El monto se fija en la nueva moneda para las operaciones pactadas en moneda nacional y en dólares estadounidenses para las operaciones pactadas en moneda extranjera.

En caso de que las obligaciones pactadas con los responsables difieran de las mencionadas ayer, se pignoraré el monto pactado para transferirlo a un nuevo núcleo utilizando el segmento de intercambio de intermediario legal. La base del formulario de solicitud publicado por el Director de Servicios Bancarios y de

Seguros en la fecha de la trampa en que cayó, o por su error, la última publicación. En el caso de críticas con la categoría de desarrollo no correspondiente Publicado por la Institución Providencia, será el encargado de considerar el tipo medio de desarrollo fijo semisalvo que determine el decreto. (Ver Parte 1 de la Ley de Tribunales Núm. 975, de 15 de marzo de 2007, que sería legal derogar el 1 de enero de 2008, reemplazando el primer párrafo del Artículo 4. De la Ley N° 28194).

Los instrumentos de pago a través de las instituciones del sistema financiero que se operarán son depósitos en cuenta, giros, transferencias, órdenes de pago, tarjetas de débito emitidas en la región y tarjetas de crédito emitidas en la región. , un cheque "no convertible", "no transferible", "no disponible" o similar, emitido en virtud de la Sección 190 de la Ley de Valores. Los conceptos de pago descritos en la introducción son los mencionados en el Código de Familia.

Sujeto a las reglas de audiencia aprobadas por el secretario del Departamento de Ahorro y Finanzas, se podrá permitir el uso de otros principios de pago teniendo en cuenta su frecuencia y uso en empresas del Departamento de Estado o comercio de valores o fuera de estos Lineamientos. Si bien los pagos que se realicen a las sociedades del sistema de bolsa ya las cooperativas de ahorro y crédito no podrán recibir subsidios, para la administración tributaria, por conceptos que recauden de acuerdo con su función. Incluya los pagos que reciben los creadores de subastas públicas como resultado de las subastas autorizadas por las autoridades fiscales, en deferencia a la acción del gobierno para permitir una garantía de pago. En cuanto a la oferta fiscal, los pagos se realizan sin aprovechar los principios de pago que no continuarán manteniendo costos, tarifas o crédito; Para compensar o solicitar el anuncio de impuestos, saldo para la mayoría de los medios de vida, recuperación de impuestos, recuperación temprana, compensación de precios.

En cuanto al impacto apropiado en el párrafo anterior, esto se determinará que considere la capacidad de las costillas y / o los costos del líquido para cumplir con los estándares acumulados de acuerdo con las reglas de contraseña. Artillería en el capital, y la verificación se verá obligada a pagar cuando el pago sea equivalente a la compañía que crea una cuerda y al proporcionar crédito fiscal o saldo con la comodidad utilizada en el espacio disponible

Entre los estándares del porcentaje natural de ventas, la memoria selectiva del consumo y la tasa de descuento del departamento, el rendimiento de la atmósfera pagada se realizará cuando el intercambio sea similar. Se implementará la compañía creada por el recto. En caso de que el hipotético contribuyente haya hecho mal uso de las tasas, cargos o créditos, o dichos conceptos resulten ofensivos, solicitará la reposición de su testimonio y procederá al pago de las obligaciones correspondientes. En caso de incumplimiento del registro y pago, la SUNAT, en uso de las facultades que le otorgue la Administración Tributaria, continuará caducando y emitirá el aviso de aclaración correspondiente. Si la declaración de impuestos es por el saldo.

ALCANCE

1. Esta secuencia se aplica a todos los tipos de estados financieros con fines generales de información, que se preparen y presenten en tiempo y forma de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2. Los estados financieros con fines de documentación general son aquellos que están destinados a satisfacer las necesidades de los usuarios que no tienen la necesidad de elaborar informes ajustados a sus propias necesidades de información. Los estados financieros para fines de documentación relacionada incluyen datos proporcionados por separado o en otra nota de respaldo, como un informe anual, un documento de orientación crediticia o un prospecto. Esta secuencia no aplicará al alcance y contenido de los estados financieros intermedios presentados en forma resumida y preparados de acuerdo con la NIC

3 Estados Financieros Intermedios. Sin embargo, los párrafos 13 a 41 se aplican a estos estados. Las reglas establecidas en esta norma se aplicarán por igual a todas las entidades excepto que preparen estados financieros consolidados o separados según se define en la NIC 27 estados financieros consolidados y separados.

4. Esta Norma Internacional utiliza el vocabulario de las organizaciones con fines de lucro, incluidas las que otorgan subvenciones. Las entidades sin fines de lucro, ya sean pertenecientes a fronteras raras o asociaciones, o de cualquier tipo, de cualquier tipo de agencia gubernamental, si desean que se les otorgue este estatus, pueden hacerse intermediarios. El servicio devuelve

las descripciones utilizadas para algunos elementos de los estados financieros y nuevamente para actualizar el formulario de estado financiero. 5. Asimismo, podrán ser urgentes las entidades que no tengan bolsillos de saldo, tal y como se definen en la NIC 32 Instrumentos Financieros: Apertura (por modelo, algunos fondos mutuos) y las entidades con activos distintos a la fuente de broma (prototipo, algunas personas jurídicas). la apertura de la participación de sus jueces o partícipes en las cuentas. Informe Financiero del Norte.

Los estados financieros son una función estructural de las áreas de contabilidad financiera y rentabilidad de una empresa. La neutralidad de los estados financieros a los efectos de la documentación de cierre es proporcionar información sobre el entorno financiero de la empresa, las ganancias especulativas y los flujos de efectivo que benefician a un amplio segmento de usuarios al aceptar los estados financieros. sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados del trabajo gerencial realizado por los gerentes con las capacidades que les han sido encomendadas. Para cumplir con este plazo indefinido, los estados financieros proporcionarán información sobre los siguientes elementos de la empresa:

- (a) Propiedad;
- (b) Obligaciones.
- (c) el suministro de alcohol;
- (a) Gastos e ingresos, incluidas ganancias y pérdidas.
- (b) otros cambios al empaque virgen; lo correcto
- (c) Línea de boletos.

Esta información, junto con la información de las notas, ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros e, independientemente, su disponibilidad tangible y grado de certeza.

Para **Apasa M. (2013)**. Pág. 113) La liquidez es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas durante un contrato volátil, es decir, una competencia intensa para hacer frente a sus obligaciones durante el plazo.

Según **Flores S. (2012)** pág. 114) Representa la disposición inmediata de bienes que han sido convertidos en efectivo, sin afectar significativamente su valor. Por

lo tanto, cuanto más susceptible es un compuesto a formar escamas, más agua contiene.

Según **Apasa M. (2013)** El índice de solvencia de la división en ruinas se muestra como un proxy de su impacto en los pasivos corrientes derivados del ciclo minero. Los principales ratios de solvencia son:

Ratio de plazo bajo La credibilidad de estos ratios radica en la medida en que se mantienen varios principios del esfuerzo diario de cálculo y cobro de pagos. violencia periódica.

Si sumamos las cuentas por cobrar comerciales al efectivo y los equivalentes de efectivo, obtenemos un índice de solvencia conocido como contrato volátil o índice de cuentas por cobrar. Este indicador también se conoce como la sonda de ácido. El contador de este indicador simpatiza con las correcciones vecinas.

$$\frac{\text{Efectivo y eq. De efectivo + cuentas por cobrar comerciales}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Una puntuación justa de 1 puede considerarse aceptable. Si es un niño, puede correr el riesgo de no tener bienes para hacer frente a sus pagos. Si es mayor que 1, la entidad puede hincharse.

El índice de solvencia instantánea también se clasifica como un índice de disponibilidad y se presenta como una popularidad que indica la viabilidad inmediata de una empresa para que pueda hacer frente a sus deudas.

$$\frac{\text{Efectivo y eq. De efectivo}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Es muy difícil calibrar los límites adecuados para este indicador. Un valor demasiado aproximado es riesgoso porque puede causar problemas cuando se trata de pagos, por el contrario, un valor demasiado audaz significa un capital excesivo, lo que también es perjudicial para la empresa, ya que puede causar la

duplicación de los activos comprometidos. Índice de activos de bonos, que es lo que queda de la empresa después de asegurar sus obligaciones inmediatas, es la disputa entre los activos circulantes excluyendo los pasivos circulantes; De la misma manera que los fondos permanecen en la unidad para llevar a cabo sus operaciones diarias.

$$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

El índice de liquidez global o el índice de liquidez relacionado, y luego el índice de dolor diario se pueden utilizar para determinar y obtener el índice de liquidez general.

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Para aquellos familiarizados, la calificación crediticia global debe ser superior a 1.

El espesor de 1,5 a 1,9 es aceptable. Puede presentarse incluso en la Estructura 2, sin embargo, su aceptación depende del grupo en el que opera la organización y sus características. Cuanto mayor sean sus resultados, menor será el riesgo institucional y mayor su poder de pago en el corto plazo. Por el contrario, el indicador es muy conservador, asumiendo que una decisión de margen financiero puede implicar un aumento de capital no fondeado que afecta negativamente a la rentabilidad global de la entidad. Una decisión de este indicador por debajo de 1 indica que la empresa puede declarar una suspensión de pagos y deberá pagar sus deudas en el corto plazo, teniendo que adquirir una parte de sus activos inmutables. (Oficina Apasa, 2008, pp. 123-125).

Marco conceptual

– Sistema de Débito Directo del IGV: sistema para el pago de obligaciones tributarias al titular principal (comúnmente denominado “Sistema de Débito Directo” o simplemente Spot, uno de los tres mecanismos de recaudación introducidos por la Administración Tributaria desde el principio, es decir, el principal contra la evasión fiscal evasión, en Un intento de reducir de alguna manera la informalidad real en el país.

- Comprador: Un comprador sujeto pasivo es una persona para quien el precio público pagado al proveedor es un refugio seguro para los retiros, incluidos los impuestos sobre los servicios públicos importados. Luego descontar un artículo de ese valor y proceder a realizar un depósito en el banco de ese país en una cuenta recurrente que el vendedor entiende de antemano, recibiendo una reclamación de caducidad. Respectivamente, se considera comida a descuento si tiene y luego el dueño de la tienda se compromete a premiar la distancia al servicio del vendedor o tendero. Impuestos: Pagos obligatorios requeridos por el estado a personas y empresas no sujetas a auditoría directa, para financiar los costos de vida de la agencia y para proporcionar capital y servicios pagados que contribuyan a la competencia.

Declaración Jurada: Es el caso de los actos denunciados a la autorización fiscal en formularios levantados por apoderados o reglamentos. Se puede formar un conjunto de documentos para aclarar las obligaciones tributarias. El contribuyente es responsable de la divulgación precisa y razonable de los datos solicitados por el representante fiscal.

– Radiante: Se refiere a la persona que emite un recibo de pago, generalmente un tendero o prestador de servicios, así como la parte de la herencia que representa el descuento de recompra, en cuyo caso el emisor es el cliente.

Vigilancia: es la aprobación monetaria (pago a través de la cadena) aplicada a las infracciones registradas en las escenas uno y dos del código arancelario aduanero. Estas sanciones son un porcentaje de la ley de la UIT vigente en el momento en que se cometió la infracción. Las multas no pagadas se actualizan a través de la Aplicación de Retención de Impuestos (TIM).

- Activos: Desacuerdos entre el deterioro y estancamiento general de la empresa consistentes en aportes de capital, activos adicionales, participación profesional

capitalizada de los accionistas, listas de revalorización, y almacenamiento de proyecciones y resultados acumulados. Egreso: Toda utilidad que genere tranquilidad o genere utilidad en una cantidad razonable de dinero o movimiento y todos los beneficios y utilidades recibidos o devengados y la sobreoferta se realicen sin justificación por parte del contribuyente, cualquiera que sea su naturaleza, grado o rostro. el valor. Preparación o préstamo anual. – SUNAT: La SUNAT es un mecanismo desconcentrado de reducción de bienes y bienes públicos, establecido por la Ley N° 24829, y autorizado únicamente por ley regresiva mediante el Auto Procesal N° 501. Tiene personería jurídica. Es decir, enriquecerse de forma directa, real y empresarial, funcional. Libertad técnica y financiera.

PROBLEMA:

¿En qué medida la aplicación del sistema de detracciones afecta la liquidez de la empresa SEMAQ S.A.C del distrito de Chimbote en el periodo 2013?

HIPÓTESIS

H1: Las detracciones inciden negativamente en la liquidez de la empresa “SEMAQ S.A.C.” – Chimbote, durante el periodo 2013.

Ho: Las detracciones no inciden negativamente en la liquidez de la empresa “SEMAQ S.A.C” – Chimbote, durante el periodo 2013.

OBJETIVOS

Objetivo General

Demostrar que el sistema de detracciones incide en la liquidez de la empresa SEMAQ S.A.C. del distrito de Chimbote durante el periodo 2013.

Objetivos específicos:

- A. Determinar los efectos que tiene el sistema de detracciones sobre la liquidez de la empresa SEMAQ S.A.C del distrito de Chimbote durante el periodo 2013.
- B. Analizar la realidad tributaria actual de la empresa SEMAQ S.A.C. del distrito de Chimbote en el periodo 2013.
- C. Analizar la liquidez de la empresa SEMAQ SAC mediante los respectivos ratios de liquidez.

II. METODOLOGÍA

2.1. VARIABLES

HIPÓTESIS		VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN O INSTRUMENTO
H1	Las detracciones inciden negativamente en la liquidez de la empresa "SEMAQS.A.C." – Chimbote, durante el periodo 2013.	Detracciones	Mecanismo de precobro creado por Adm. Tribu. , que siente que el presidente pelea feliz impuesto.	Porcentaje que se descuenta para el servicio de arrendamiento de bienes 12%	Pagos	Porcentaje	¿Qué porcentaje debe pagar por la detracción?	-Guía de Análisis documental y Guía de Entrevista. (Nominal)
					No pagos	Sanción	¿Cuánto se debe pagar por el incumplimiento ?	-PDT -CUENTAS CORRIENTES
		Liquidez	Capacidad para pagar las deudas a medida que éstas se vencen. La liquidez de una empresa se relaciona directamente con el nivel de defectivo, los valores negociables y otros activos circulantes que mantenga. (Rodríguez Morales, 2012. p. 164)	Ratio de liquidez: Ratio de liquidez a corto plazo, índice de liquidez inmediata, índice de liquidez media e índice de liquidez total.	Económico o Financiero	Ratio s	¿La empresa sufre problemas de liquidez? ¿Cuáles son los factores que afectan a su liquidez?	ESTADOS FINANCIEROS

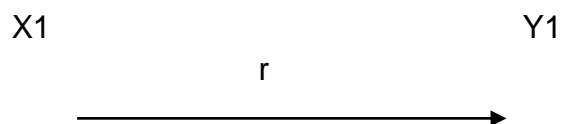
2.2. Tipo de estudio

El presente trabajo de investigación es de tipo Descriptivo Correlacional, porque describe la incidencia de las detracciones en la liquidez y la relación entre ambas variables.

2.3. Diseño de investigación

El presente trabajo es de diseño longitudinal; porque se dio a conocer cuál es la incidencia de las detracciones en la liquidez de una empresa de servicios, este efecto se analizó en el periodo 2013.

De acuerdo a Sampieri, se utilizó el siguiente diseño de estudio para la investigación.



Dónde:

X1: Detracciones de "SEMAQ S.A.C.".

Y1: Liquidez.

r: Relación de Incidencia.

2.4. Población, muestra y muestreo Población

La empresa SEMAQ SAC del distrito de Chimbote durante el periodo 2013.

Muestra

Estados Financieros, PDT, Cuentas Débitos Periódicos, Servicios Prestados por SEMAQ SAC en el País Chimbote en el Periodo 2013.

Muestreo

No probabilidad: Cuando toda la muestra no tiene probabilidad de germinación, se incluye el hecho de que el investigador haya elegido el indicador que considera más representativo, utilizando un criterio de seguimiento injusto y representativo que se ha realizado.

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos Técnica e instrumento:

La técnica que se utilizó en la presente investigación es la técnica de análisis documental para la liquidez.

TÉCNICA	INSTRUMENTO	OBSERVACIONES
ANÁLISIS DOCUMENTAL	GUÍA DE ANPÁLISIS DOCUMENTAL	Consiste en analizar la incidencia de las detracciones en la liquidez a través de los documentos de la empresa
ENTREVISTA	GUÍA DE ENTREVISTA	Consiste en realizar preguntas abiertas al administrador y contador de la empresa para luego interpretarlas.

Fuentes e informantes:

Las fuentes utilizadas son: libros, revistas profesionales, libros de contabilidad y sitios web que contienen variantes potenciales.

Los informantes en los que nos basamos son contadores o expertos en variables exploratorias. Contenido y confiabilidad del equipo. Mientras se comparte el análisis contemporáneo, el asistente de entrevista se utilizará como una herramienta sujeta a la discreción del experto.

2.6. Métodos de minería de datos

Para profundizar en la potencial investigación, es necesario observar los estados financieros a partir de los cuales se recopilan y analizan los índices de solvencia, con tablas y gráficos que contienen los resultados de la investigación. De igual forma, se realizó un estudio de documentos recogidos por entrevista.

2.7. Aspecto ético

En la investigación contemporánea se han utilizado extractos de publicaciones y documentos debidamente citados.

III. RESULTADOS

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

- **RAZÓN SOCIAL**SEMAQ S.AC.

- **DIRECCIÓN**

DOMICILIO FISCAL: JR. MANUEL RUIZ 290 2DO PISO OFICINA 202
CHIMBOTE.

SUCURSAL 1: AV. BOLIVAR 298 DPTO 202 - LIMA. MIRAFLORES

- **OBJETO SOCIAL:**

Mantenimiento, reparación y venta de motores industriales naval, alquiler de maquinaria pesada para la construcción e industria, venta de materiales ferretero, industriales y naval, servicio de mantenimiento de planta industrial, transporte de carga pesada, transporte de carga pesada a nivel nacional, fabricación y mantenimiento de estructuras metálicas, servicio de arenado y pintura de estructuras metálicas locales comerciales e industriales.

- **R.U.C 20445606660**

- **RESEÑA HISTÓRICA**

La empresa SEMAQ S.A.C. fue fundada un 03 de mayo del 2007 por dos socios Héctor Ulises López Reyna con DNI 32921336 de ocupación empresario y Antonio Esteban Ynfantes Mariños con DNI 32916465 de ocupación empresario, los socios iniciaron con un capital social de S/. 21,000.00 dividido en 21000 acciones donde al señor Héctor Ulises López Reyna aporta S/. 11,000.00 mediante aportes no dinerarios, correspondiéndole 11,000 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una y el Señor Antonio Esteban Ynfantes Mariños aporta S/. 10,000.00 mediante aportes no dinerarios, correspondiéndole 10,000 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 detallándose a continuación los bienes aportados por los socios:

Héctor Ulises López Reyna

CANT	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO TOTAL
01	Laptop marca nec, pentium M disco duro 120 gb, serie: EP00173MP	7,400.00
03	Escritorios de madera, modelo 2000 con 4 gavetas, c/u S/. 600.00	1,800.00
02	Estantes de madera 2 x 1.60 c/u S./ 500.00	1,000.00
01	Fax marca panasonic, serie: PM20315ED1003	800.00
	TOTAL APORTES	11,000.00

Antonio Esteban Ynfantes Mariños

CANT	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO TOTAL
01	Impresora matricial, marca: Epson LX-300+ Serie: EP005DF10	1,000.00
01	Impresora multifuncional HP, serie: HM31200GS001	1,300.00
02	Computadoras completas Pentium IV con disco duro de 80 gb con monitor de 15'' marca SANSUMG 7535, c/u S/. 2,600.00	5,200.00
03	Sillones metálicos giratorios tipo gerente, c/u S/. 600	1,800.00
06	Sillas de plástico color blanco c/u S/. 41.60	250.00
01	Mesa de madera caoba (para reunión) 2 x 1.50 metros	450.00
	TOTAL APORTES	10,000.00

Como representante legal quedó el señor Héctor Ulises López Reyna donde fue decidido en la Junta General de Accionistas no habiendo Directorio.

Paso el tiempo de un año el 27/05/2008 en junta universal de accionistas, aprobaron por unanimidad ampliación del objeto social, aumentar el capital social y modificar parcialmente el pacto y estatuto social.

El capital social aumentó a S/. 101,000.00 representado por 101,000 acciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles del valor nominal de S/. 1.00 cada una íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: Héctor Ulises López Reyna, suscribe un capital de S/. 56,000.00 y le corresponde 56,000 acciones sociales del valor nominal de S/. 1.00 y lo pagó en aportes no dinerarios, el señor Antonio Esteban Ynfantes Mariños, suscribe un capital de S/. 45,000 y le corresponde 45,000 acciones sociales del valor nominal de S/. 1.00 y lo pagó en aportes no dinerarios.

Héctor Ulises López Reyna

CANT	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO TOTAL
01	Montacarga telescópico marca gradall handler mod. 5522S, serie D122462, capc. 24,800 lbs (10 tm), motor detroid diesel año 1992	45,000.00
		45,000.00

Antonio Esteban Ynfantes Mariños

CANT	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO TOTAL
01	Montacarga marca TCM de 3 Tm, con motor isuzu diesel, serie 189735-M, año 1989, con castillo de 3 metros de altura	35,000.00
		35,000.00

MISIÓN

Proveer soluciones con un servicio eficiente y eficaz en el alquiler, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de construcción donde genere confianza y ahorro; con la participación y desarrollo integral de nuestros colaboradores, distribuidores y proveedores de manera rentable para la empresa y consientes de proteger nuestro ambiente natural.

VISIÓN

Ser la empresa líder en el desarrollo, innovación y servicio de alquiler, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos de construcción que atiendan las necesidades del mercado Nacional dentro de un entorno competitivo.

SEMAQ SAC
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DEL 2013
(EN NUEVOS SOLES)

	I SEMESTRE	II SEMESTRE
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
CAJA Y BANCOS	26,817.00	39,637.00
CTAS POR COBRAR COM. TERCEROS	210,858.00	339,734.00
CTAS POR COBRAR PERS, ACC, SOC	20,000.00	20,000.00
MATERIA PRIMA	20,540.00	
MAT AUXILIAR, SUMINISTROS Y REPUES	27,156.00	16,331.00
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	25,413.00	19,449.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	330,784.00	435,151.00
ACTIVO NO CORRIENTE		
INMUEBLE MAQUI Y EQUIPO	334,572.00	334,572.00
DEPRECIACION	-201,279.00	-234,736.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTE	10,925.00	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	144,218.00	99,836.00
TOTAL ACTIVO	475,002.00	534,987.00
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
TRIBUTOS Y APORTES POR PAGAR	16,063.00	10,542.00
CUENTAS POR PAGAR COMERC TERC	67,092.00	13,524.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS		33,396.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	83,155.00	57,462.00
PASIVO NO CORRIENTE		
OBLIGACIONES FINANCIERAS		46,928.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		46,928.00
TOTAL PASIVO	83,155.00	104,390.00
PATRIMONIO		
CAPITAL	101,000.00	101,000.00
RESULTADOS ACUMULADOS POSITIVOS	263,710.00	263,710.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	27,137.00	65,887.00
TOTAL PATRIMONIO	391,847.00	430,597.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	475,002.00	534,987.00

EVOLUCIÓN DE RATIOS POR PERIODOS SEMESTRALES DURANTE EL 2013

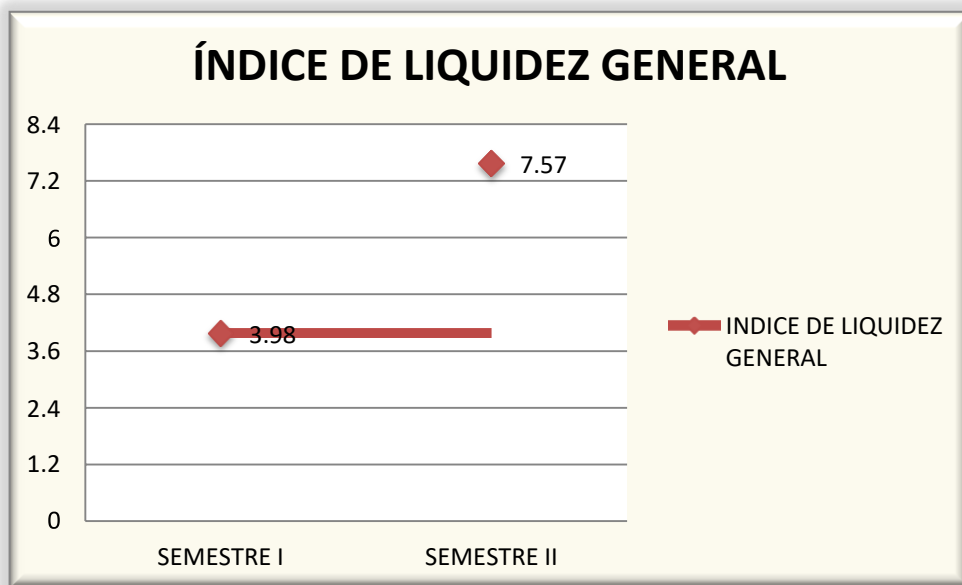
EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS POR PERIODOS SEMESTRALES DURANTE EL 2013					
RATIOS DE LIQUIDEZ	FORMULAS		I		II
ÍNDICE DE LIQUIDEZ GENERAL	Activo corriente/Pasivo corriente	330,784.00	3.98	435,151.00	7.57
		83,155.00		57,462	
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	(330,784.00-83,155.00)	247,629.00	(435,151.00 - 57,462.00)	377,689
RATIO DE LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	Efectivo y eq. De efectivo + ctas por cobrar comer	<u>26,817+210,858</u>	2.86	<u>39,637+339,734</u>	6.6
	Pasivo corriente	83,155.00		57,462.00	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ INMEDIATA	Efectivo y eq. De efectivo	26,817.00	0.32	39,637.00	0.69
	Pasivo corriente	83,155.00		57,462.00	

CUADRO N°01

ÍNDICE DE LIQUIDEZ GENERAL

SEMESTR E I	SEMESTR E II
3.98	7.57

GRÁFICO N° 01



FUENTE CUADRO N°01

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N°01

El GRÁFICO nos permite precisar que el índice de liquidez general ha aumentado de un semestre a otro, del cual tratándose del **semestre I** podemos concluir que por cada s/. 1.00 de pasivo contamos con S/3.98 de activo, lo cual indica que podemos cubrir nuestras obligaciones a corto plazo.

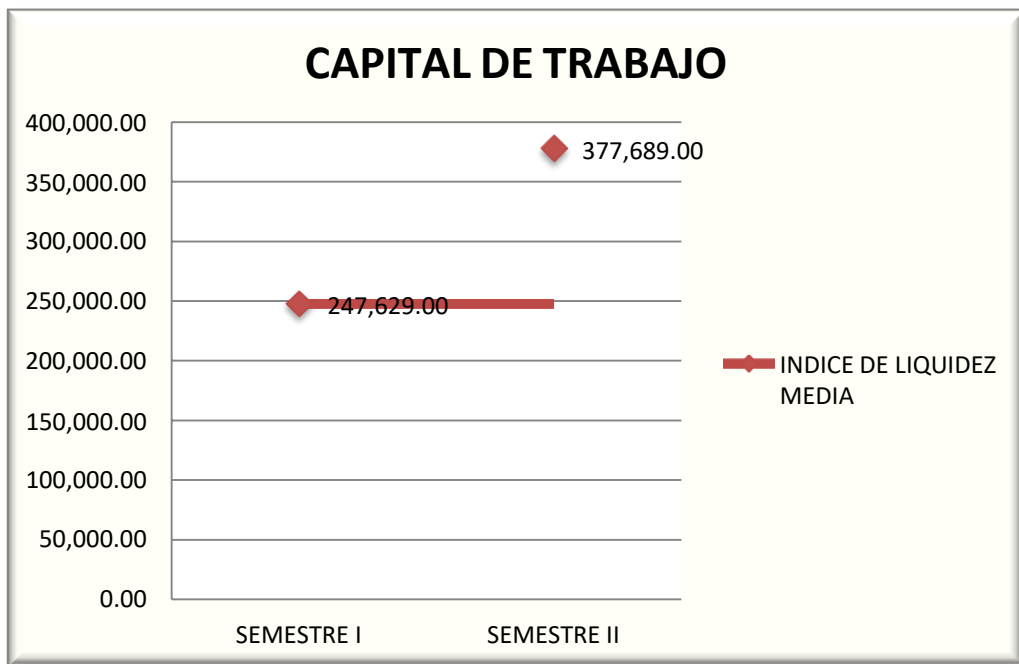
Por otro lado en el **semestre II** apreciamos que por cada S/. 1.00 de pasivo la empresa cuenta con S/. 7.57 de activo, indicándonos que las obligaciones a corto plazo pueden ser cubiertas con gran facilidad.

CUADRO N° 02

Capital de trabajo

SEMESTR E I	SEMESTRE II
247,629.00	377,689.00

GRÁFICO N° 02



FUENTE CUADRO N°02

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N°02

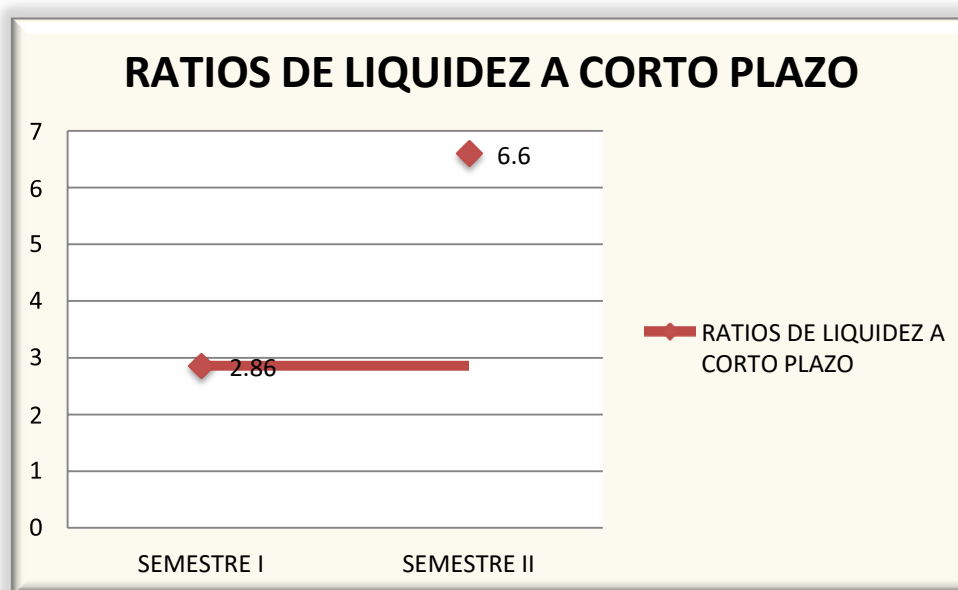
El gráfico nos permite analizar el capital de trabajo luego de haber cancelados nuestras obligaciones a corto plazo para cada semestre que corresponde, también se puede apreciar que el capital de trabajo de un semestre a otro aumento S/. 130,060.00, el cual permite a la empresa a trabajar con más tranquilidad, sabiendo que sus obligaciones pueden ser cubiertas con facilidad.

CUADRO N° 03

RATIOS DE LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

SEMESTR E I	SEMESTR E II
2.86	6.60

GRÁFICO N° 03



FUENTE CUADRO N°03

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N°03

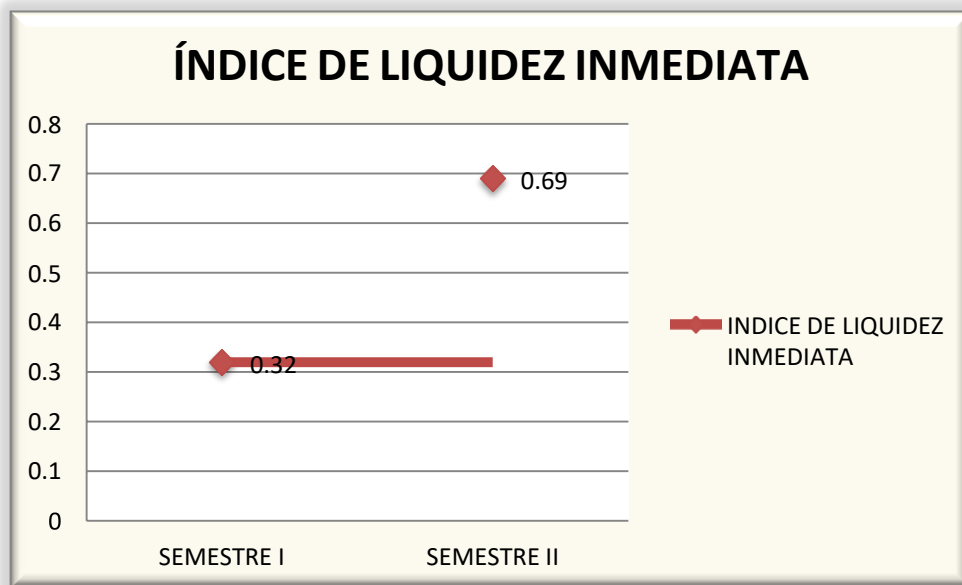
Del siguiente GRÁFICO podemos concluir que durante el SEMESTRE I por cada S/. 1.00 de pasivo se cuenta con S/. 2.86 para cubrirlos y durante el SEMESTRE II por cada S/. 1.00 de pasivo la empresacuenta con S/. 6.60 que permite cubrir las obligaciones, a simple vista podría apreciarse que la empresa no sufre de liquidez y que podría cubrir con sus obligaciones en cualquier momento, pero si observamos el EE.FF podemos ver que para obtener este ratio es necesario sumar al efectivo las Cuentas por cobrar que para ambos semestres son elevadas, S/. 210,858.00 para el primero y S/. 339,734.00 para el segundo, lo cual posiblemente sean difíciles de cobrar, por lo tanto reflejan una liquidez no 100% segura.

CUADRO N° 04

INDICE DE LIQUIDEZ INMEDIATA

SEMESTR E I	SEMESTR E II
0.32	0.69

GRÁFICO N° 04



FUENTE CUADRO N°04

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N°04

Del siguiente GRÁFICO podemos concluir que durante el SEMESTRE I la empresa cuenta con S/. 0.32 para cubrir S/. 1.00 de pasivo y durante el SEMESTRE II s/. 0.69 para cubrir S/. 1.00 de pasivo, como se puede apreciar este ratio nos indica que la empresa no cuenta con liquidez suficiente para cubrir con sus obligaciones inmediatas ya que este ratio solo midelo que la empresa tiene en caja contra su pasivo corriente, contando en el SEMESTRE I en caja S/. 26,817.00 contra S/. 83,155.00 de pasivo corriente y en el SEMESTRE II S/. 39,637.00 contra S/. 57,462.00 de pasivo corriente.

CUADRO N°05

PAGO DE TRIBUTOS DURANTE EL PERIODO 2013

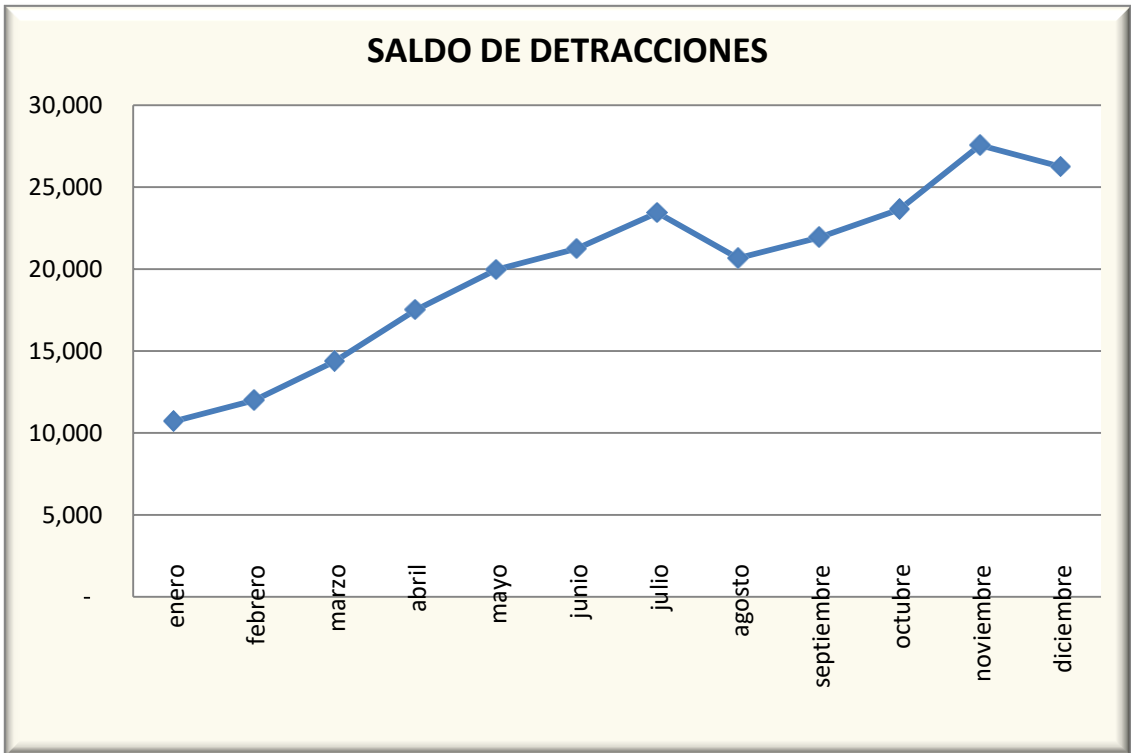
IG V					saldo a favor	imp. Por pagar	rta	onp	essalu d	total
periodo	venta s		compras							
	B.I	IG V	B.I	IG V						
enero	49,844.00	8,972	53,026.00	9,544.68		-572.76	1,131.00	215.00	223.00	1,569.00
febrero	93,090.00	16,756	39,994.00	7,198.92	- 572.76	8,984.52	2,113.00	429.00	371.00	11,897.52
marzo	75,937.00	13,669	39,740.00	7,153.20		6,515.46	1,139.00	419.00	290.00	8,363.46
abril	37,575.00	6,764	32,450.00	5,841.00		922.50	564.00	419.00	290.00	2,195.50
mayo	58,741.00	10,573	34,994.00	6,298.92		4,274.46	881.00	419.00	290.00	5,864.46
junio	122,503.0 0	22,051	55,582.00	10,004.76		12,045.78	3,308.00	419.00	290.00	16,062.78
julio	57,889.00	10,420	37,154.00	6,687.72		3,732.30	1,563.00	419.00	290.00	6,004.30
agosto	94,868.00	17,076	24,305.00	4,374.90		12,701.34	2,561.00	517.00	425.00	16,204.34
septiembre	90,845.00	16,352	45,216.00	8,138.88		8,213.22	2,453.00	517.00	425.00	11,608.22
octubre	88,940.00	16,009	47,099.00	8,477.82		7,531.38	2,401.00	517.00	425.00	10,874.38
noviembre	78,767.00	14,178	55,589.00	10,006.02		4,172.04	2,127.00	517.00	425.00	7,241.04
diciembre	65,188.00	11,734	21,726.00	3,910.68		7,823.16	1,760.00	527.00	432.00	10,542.16
TOTAL	914,187.0 0	164,554	486,875.0 0	87,637.50		76,916.16	22,001.00	5,334.00	4,176.00	108,427.1 6

CUADRO N°06

CUADRO DE FLUJO DE SALDO DE DETRACCIONES

detalle ingreso	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
saldo inicial	5,220	10,709	11,993	14,383	17,508	19,961	21,245	23,438	20,666	21,922	23,641	27,554	
detracción	7,058	13,182	10,753	5,321	8,318	17,346	8,197	13,433	12,864	12,594	11,153	9,231	129,449
INGRESO TOTAL	12,278	23,891	22,746	19,703	25,826	37,308	29,442	36,871	33,530	34,516	34,795	36,784	
tributos (-)	1,569	11,898	8,363	2,196	5,864	16,063	6,004	16,204	11,608	10,874	7,241	10,542	
saldo final	10,709	11,993	14,383	17,508	19,961	21,245	23,438	20,666	21,922	23,641	27,554	26,242	

GRÁFICO N°05



ANÁLISIS DEL GRÁFICO N°05

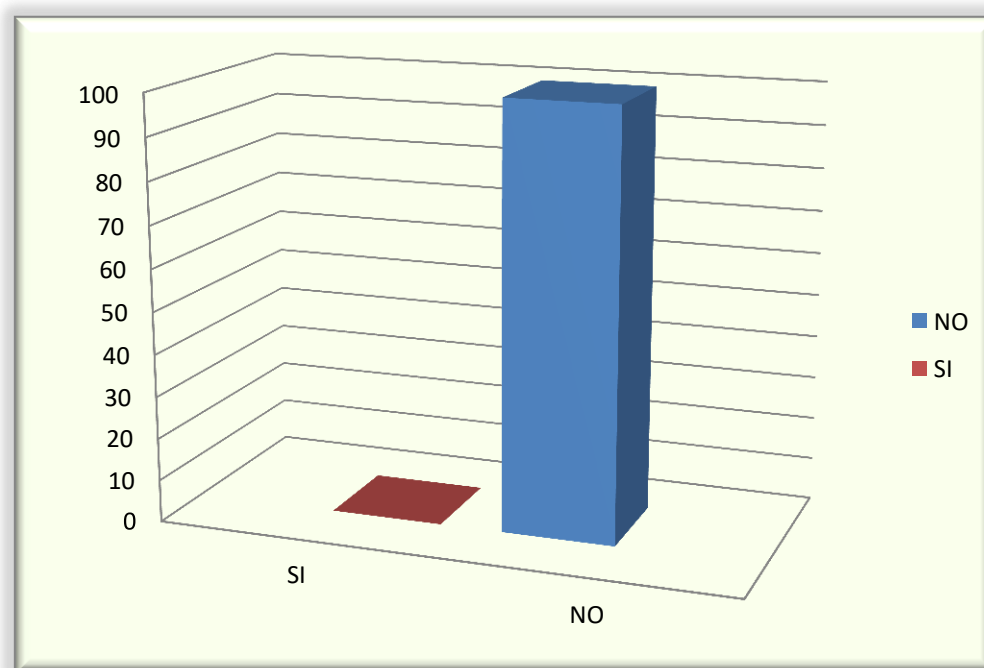
El siguiente gráfico nos muestra como el monto de la cuenta de detracciones luego de realizar los pagos respectivos por conceptos de tributos como son **IGV, RENTA, ESSALUD Y ONP** nos arroja mensualmente un saldo que mantiene una tendencia a ir incrementándose periodo tras periodo, pero sin embargo la empresa no puede hacer uso de estos montos para cumplir con el cumplimiento de sus obligaciones, lo cual afecta la liquidez de la empresa

¿Ud. Solicita la liberación del fondo de su cuenta de detracciones?

TABLA N°01

RESPUESTA	MUESTRA	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

GRÁFICO N°07



FUENTE TABLA N°01

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N° 07

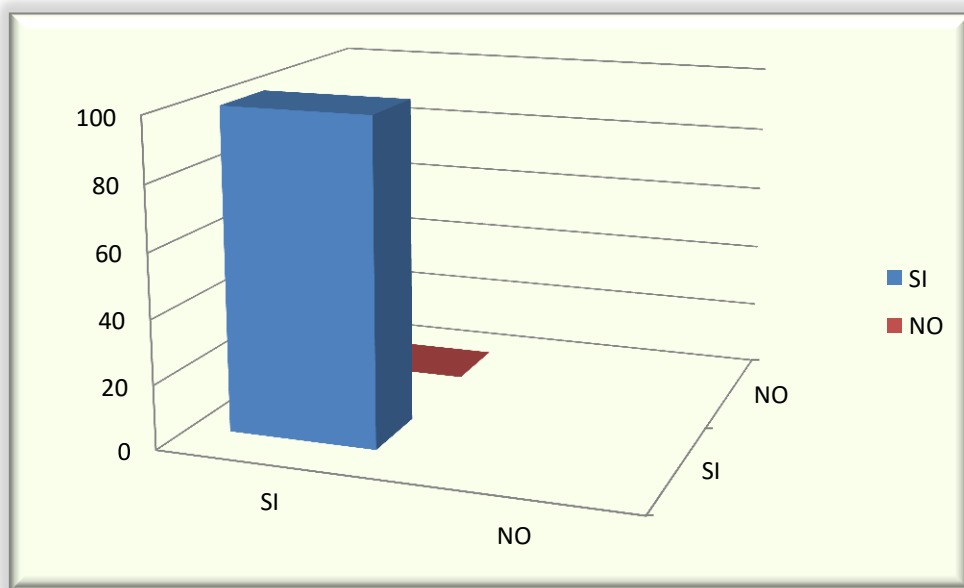
De las personas encuestadas el 100% respondió que no se pide la libre disposición de fondo de las cuentas de detracciones, ya que dicha liberación acarrea una fiscalización minuciosa por parte de **SUNAT**.

¿Tiene usted obligaciones por pagar?

TABLA N°02

RESPUESTA	MUESTRA	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

GRÁFICO N°08



FUENTE TABLA N°02

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N°08

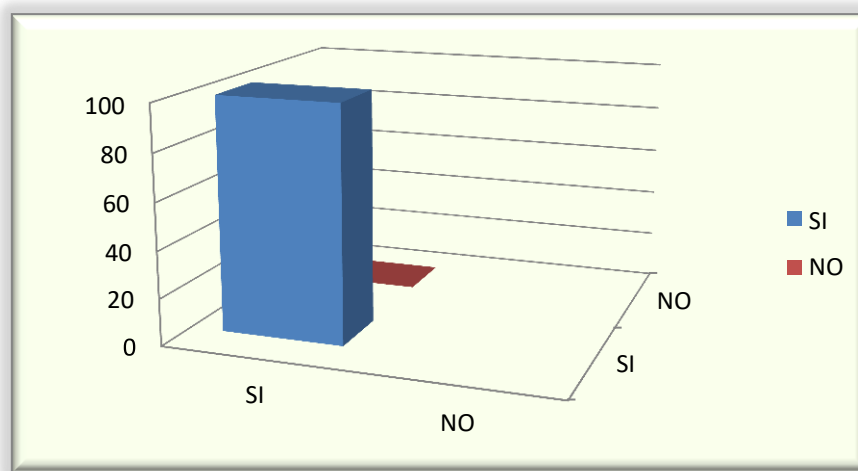
El 100 % de las personas entrevistadas coinciden que siempre se tiene obligaciones por pagar, mayormente al finalizar el mes, obligaciones que de contarse con el dinero que se encuentran en la cuenta de detracciones, serían pagadas sin ningún contratiempo.

¿Considera ud. que la aplicación del sistema de detracciones afecta financieramente a su empresa?

TABLA N°03

RESPUESTA	MUESTRA	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

GRÁFICO N°09



FUENTE TABLA N°03

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N°09

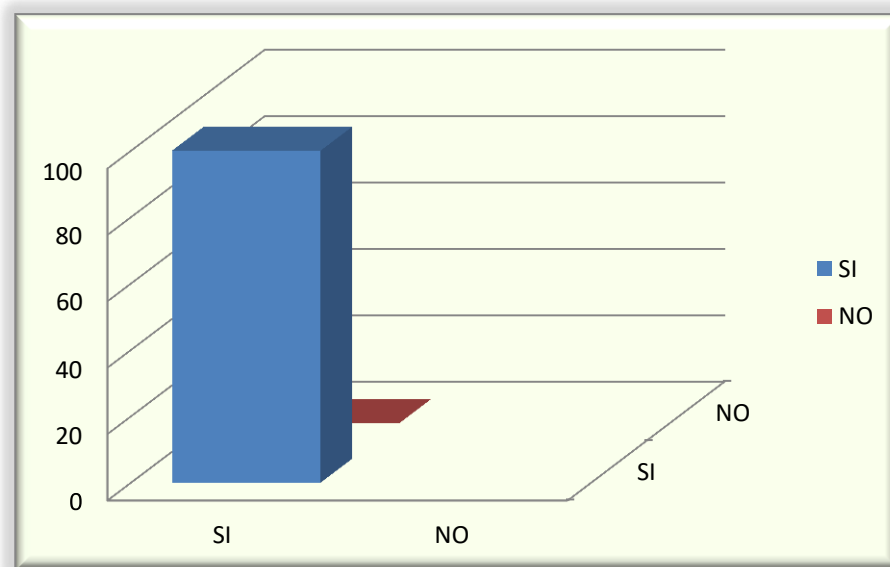
De los entrevistados, el 100% puede atestiguar que el sistema tributario afecta los estados financieros de la empresa, ya que la imposibilidad de cumplir con todas las obligaciones a corto plazo presiona para contratar estos pagos de préstamos financieros

¿Los depósitos de la cuenta de detracción cubre la totalidad de su deuda tributaria quedetermina?

TABLA N°04

RESPUESTA	MUESTRA	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

GRÁFICO N°10



FUENTE TABLA N°04

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N°10

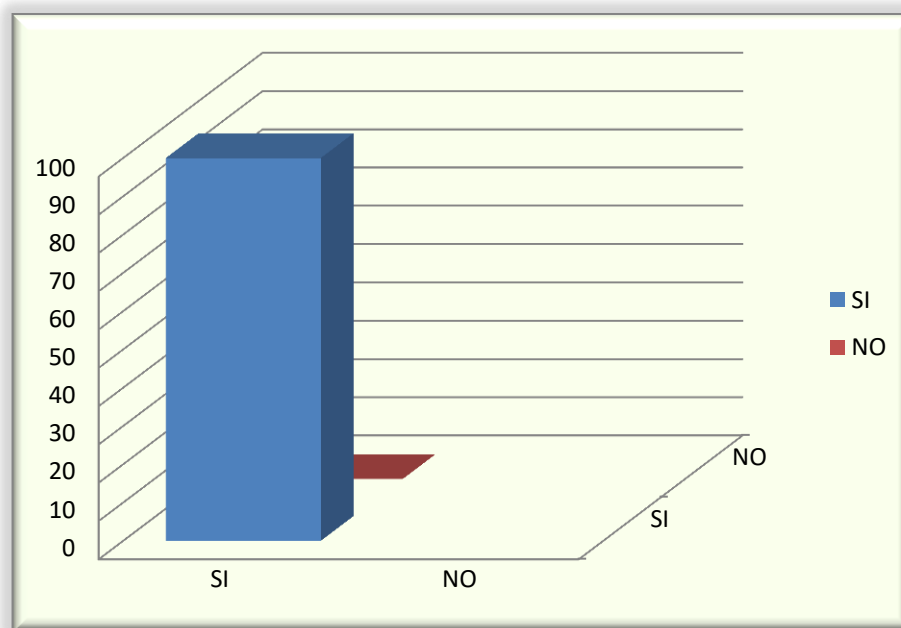
De las personas entrevistadas el 100 % pudieron confirmar que los depósitos que se encuentran en la cuenta de detracciones cubren la totalidad de las obligaciones tributarias que se determinan, y aparte queda saldo de detracciones que mensualmente se va acumulando.

¿En su opinión cree usted que la SUNAT ha logrado disminuir el índice de informalidad con la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central - SPOT?

TABLA N°05

RESPUESTA	MUESTRA	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

GRÁFICO N°11



FUENTE TABLA N°05

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N° 11

De las personas entrevistadas el 100 % pudieron confirmar que gracias a la aplicación del sistema de deducciones **SUNAT** ha logrado que el índice de informalidad disminuya-

¿El fondo de la cuenta de detracciones ha pasado a ingreso como recaudación durante el periodo 2013?

TABLA N°06

RESPUESTA	MUESTRA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	2	100%
TOTAL	2	100%

GRÁFICO N°12



Fuente Cuadro N°06

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N°12

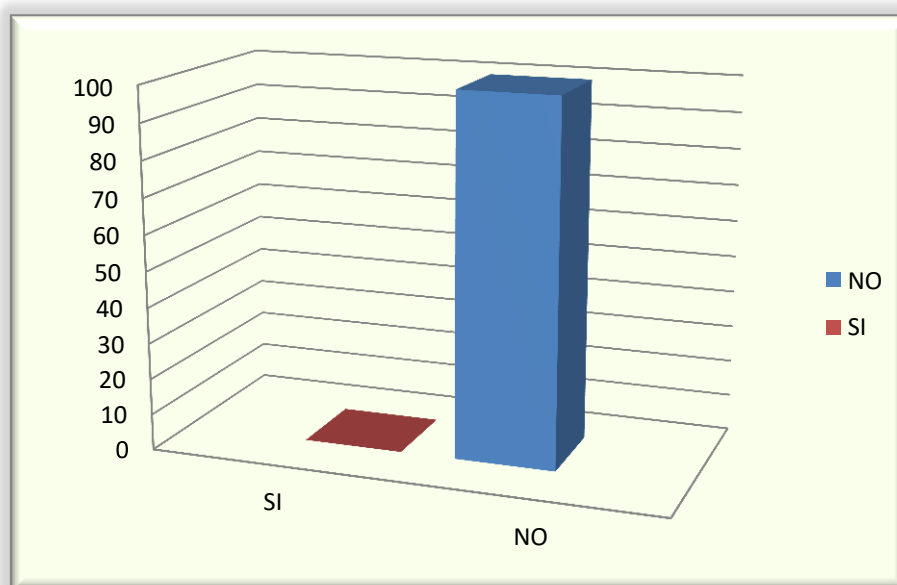
De las personas entrevistadas el 100 % pudieron confirmar que durante el periodo 2013 no se ha solicitado la libre liberación de fondo que se encuentran en la cuenta de detracciones.

¿Realizan análisis a través de ratios de Liquidez?

TABLA N°07

RESPUESTA	MUESTRA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	2	100%
TOTAL	2	100%

GRÁFICO N°13



Fuente Tabla N°07

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N°13

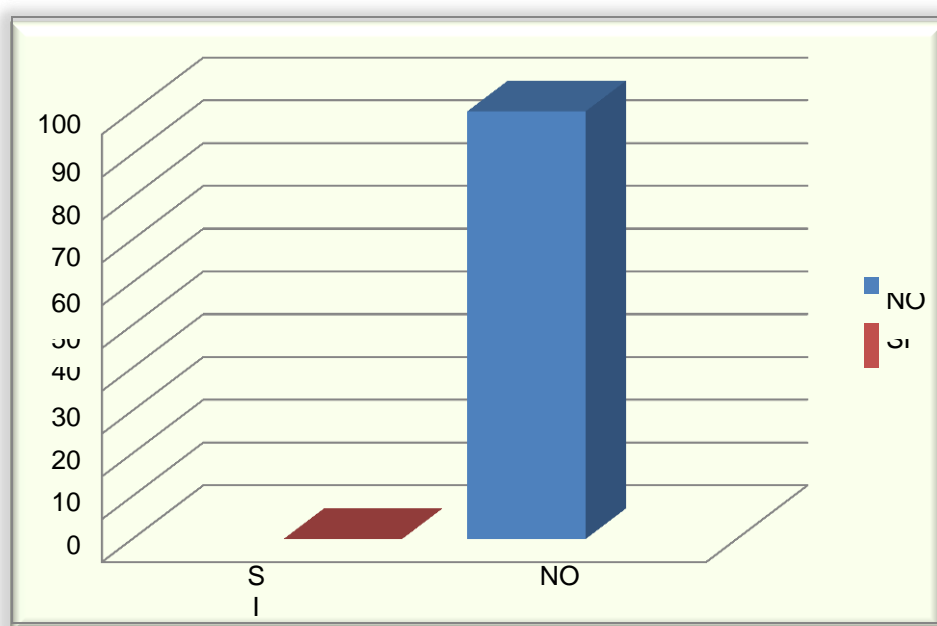
De las personas entrevistadas el 100 % pudieron coincidir que no se realizan ratios financieros, lo cual indica que no poseen la información necesaria que puede servir de mucha ayuda al momento de la toma de decisiones.

¿Considera Ud. que cuenta con capacidad de liquidez para afrontar todas sus deudas en el cortoplazo?

TABLA N°08

RESPUESTA		MUESTRA	PORCENTAJE
SI		0	0%
NO	2	100%	
TOTAL	2	100%	

GRÁFICO N°14



Fuente Tabla N° 08

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N°14

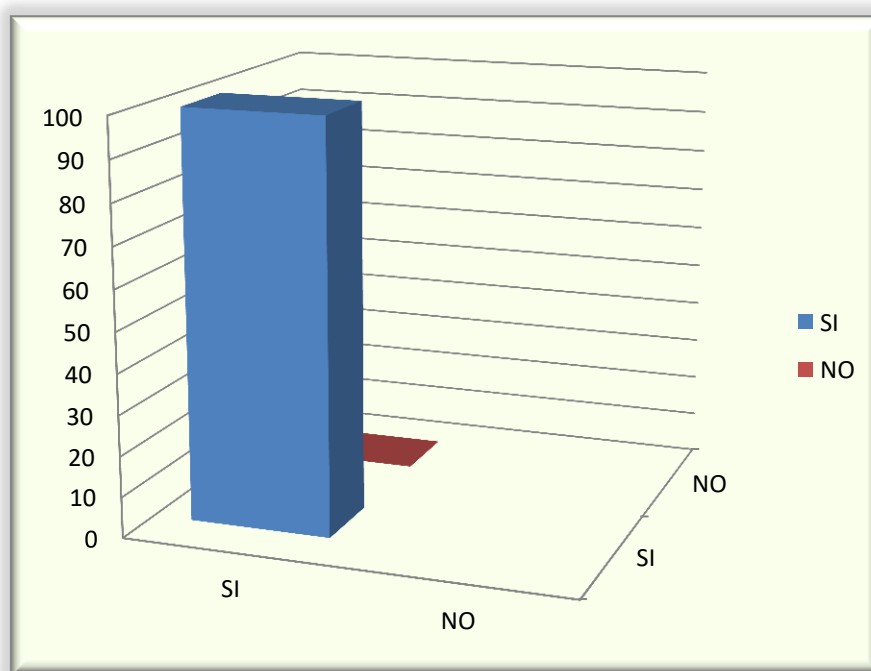
De las personas entrevistadas el 100 % pudieron coincidir que no cuentan con la suficiente liquidez, si bien es cierto las deudas tributarias se pagan con el fondo de deducciones, el resto de obligaciones resulta complicado de ser cubierto.

¿En su opinión el sistema de detracciones del IGV afecta el costo de oportunidad del dinero?

TABLA N°09

RESPUESTA	MUESTRA	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

GRÁFICO N°15



FUENTE TABLA N°09

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N°15

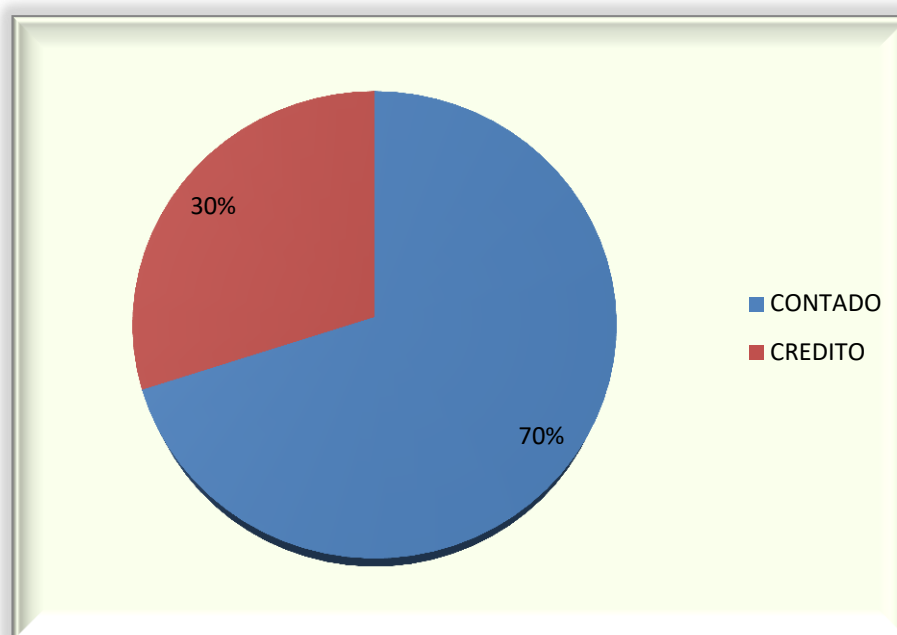
El 100 % de las personas entrevistadas afirman que el sistema de detracciones afecta el costo de oportunidad del dinero, ya que es un dinero cuya liberación implica que la SUNAT realice una auditoría y mientras no se solicite, ese dinero no genera ningún beneficio, y del cual no puede contarse para mejorar nuestras operaciones o inversiones.

¿Por los servicios que presta (alquiler de maquinaria pesada) ¿qué porcentaje de la cancelación de las facturas se realizan al crédito?

TABLA N°10

RESPUESTA	PORCENTAJE
CONTADO	70%
CREDITO	30%
TOTAL	100%

GRÁFICO N°16



FUENTE TABLA N°10

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N°16

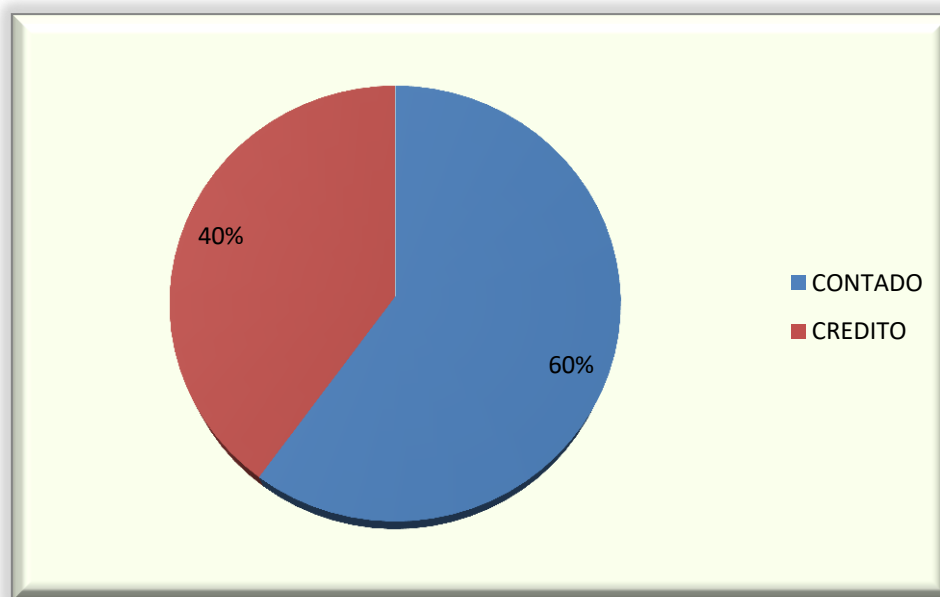
Del siguiente cuadro podemos restringir la política de ventas de SEMAQ S.A.C. Es el monto total de la factura, se recibe el 70% en un abrir y cerrar de ojos, luego se devuelve el 30% al préstamo. Y eso con el afán de cobrar más del 50% del importe del servicio prestado.

¿Qué porcentaje de las adquisiciones que realiza para brindar el servicio las cancela al crédito?

TABLA N°11

RESPUESTA	PORCENTAJE
CONTADO	60%
CREDITO	40%
TOTAL	100%

GRÁFICO N°17



FUENTE TABLA N°11

ANÁLISIS DEL GRÁFICO N°17

Del siguiente cuadro podemos determinar la política de compras de SEMAQ S.A.C. Es la pura presencia de lo que se factura, 60% cancelado en un santiamén, luego 40% cancelado a crédito dentro de una década seguida 30 días.

IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Análisis contemporáneo con título justo “El sistema tributario afecta la liquidez de SEMAQ S.A.C. del paraje de Chimbote en la temporada 2013”, en este capítulo se recogen los resultados obtenidos al calcular la evolución y análisis de la organización, los cuales serán discutidos en la investigación actual.

De acuerdo a los resultados obtenidos en esta encuesta, podemos afirmar que el sistema de domiciliación afecta la solvencia de SEMAQ SAC, dadas todas las actividades del agente al momento de traducir. Los alquileres de maquinaria pesada están sujetos a domiciliación, lo que genera falta de liquidez porque no se factura el monto total, ya que el porcentaje descontado se deposita en una cuenta en el banco de ese país, lo que no nos permite cubrir nuestras obligaciones en un contrato corto, señaló. originador FEDERICO G. (2009, p . 320) El sistema de retiro consiste principalmente en retiros (promociones) realizados por los usuarios del servicio, se paga un porcentaje del costo de tales operaciones, luego se deposita en el banco estatal de ese miembro, en una cuenta normal en la reputación del proveedor del servicio. Eso sí, para configurarlo, sólo utilizará el dinero depositado en tu cuenta para pagar obligaciones tributarias.

La aplicación de las detracciones con respecto a sus ventas durante el periodo 2013 ha influido en la liquidez de la empresa en un 14.16% representado en soles por un monto de S/. 129,449.00 de lo cual el 79.73 % ha sido consumido en el pago de obligaciones tributarias y no pudiendo ser utilizado en su respectivo momento para cubrir obligaciones inmediatas lo que genera desconfianza en los proveedores.

Por otro lado, el **GRÁFICO N° 01** nos permite precisar que el índice de liquidez general ha aumentado de un semestre a otro, del cual tratándose del **semestre I** podemos concluir que por cada s/. 1.00 de pasivo contamos con S/3.98 de activo, lo cual indica que podemos cubrir nuestras obligaciones a corto plazo, lo mismo ocurre en el **semestre II** ocurre algo parecido, pero con una mayor liquidez, ya que por cada S/. 1.00 de pasivo corriente la empresa cuenta con S/. 7.57 de activo corriente para cubrirlos, indicándonos que las obligaciones a corto plazo pueden ser cubiertas con gran facilidad, pero si analizamos el contenido del activo corriente podemos apreciar que el monto más considerable pertenece a la cuenta por cobrar

comerciales terceros, lo cual es un saldo que se viene arrastrando y acumulando periodo tras periodo y que no se ha realizado su tratamiento contable correspondiente, pues de haberlo realizado como corresponde, esos saldos pendientes de cobros deben de ser castigados y pasado como pérdida ya que resultan difíciles de cobrar, puesto que no se tiene un control adecuado de los clientes pendientes de cobro, lo que dificulta que dichos cobros puedan hacerse efectivos, siendo participe que la empresa sufra de liquidez.

Por otro lado, el **GRÁFICO N° 04** Del podemos apreciar con mayor claridad la falta de liquidez de la empresa, durante el SEMESTRE I la empresa cuenta con S/. 0.32 para cubrir S/. 1.00 de pasivo y durante el SEMESTRE II s/. 0.69 para cubrir S/. 1.00 de pasivo, como se puede apreciar este ratio nos indica que la empresa no cuenta con liquidez suficiente para cubrir con sus obligaciones inmediatas, ya que este ratio solo mide lo que la empresa tiene en caja contra su pasivo corriente, contando en el SEMESTRE I en caja S/. 26,817.00 contra S/. 83,155.00 de pasivo corriente y en el SEMESTRE II S/. 39,637.00 contra S/. 57,462.00 de pasivo corriente.

Así mismo se puede observar en el **cuadro N° 07** que existen muchos meses en los cuales los saldos de cajas resultan negativos, pero si analizamos bien el cuadro podremos apreciar que la política de cobranza de la empresa está mal estructurada, si bien es cierto el ingreso por las ventas al contado son superiores a los egresos por las compras al contado, al momento de realizar el cobro de los saldos que fueron ofrecidos al crédito, vemos que el pago a proveedores resulta muy superior, ya que el saldo por pagar tiene que ser cancelado a 30 días, mientras que los ingresos a créditos son cobrables a 30 y 60 días, siendo esta una causa por el cual los saldos de caja muchas veces resultan negativos.

Como resultado final podemos concluir que **El Sistema de las Deduciones si inciden en la liquidez de la empresa de SEMAQ S.A.C del Distrito de Chimbote durante el periodo 2013.**”

V. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

- Se identificó el nivel real de liquidez de la empresa la cual nos mostró que esta no cuenta con liquidez suficiente para cubrir la totalidad de sus obligaciones a corto plazo siendo en el SEMESTRE I que la empresa cuenta con S/. 0.32 para cubrir S/. 1.00 de pasivo y durante el SEMESTRE II s/. 0.69 para cubrir S/. 1.00 de pasivo y esto le ha generado el incumplimiento de pago a proveedores y muchas veces arriesgando el cumplimiento de la remuneración a sus trabajadores. Estando en juego la imagen de la empresa hacia el exterior.
- La cuenta por cobrar comerciales y terceros si bien es cierto permite demostrar que la empresa se encuentra estable, lo cierto es que, es una cuenta cuyos montos no son mucho de fiar, ya que la cuenta tiene saldo acumulado de periodos pasados y que ahora son incobrables debido a que no existe un control de dichos arrastres los cuales deberían pasar como pérdida y así reflejar el verdadero estado de la empresa.
- El saldo acumulado en la cuenta de detracciones durante el periodo 2013 y del cual no fue solicitado su libre liberación de fondos fue de **S/. 129,449.00** de lo cual el **79.73 %** ha sido consumido en el pago de obligaciones tributarias, lo cual le permitió a la empresa cubrir con estas obligaciones a tiempo y no incurrir en sanciones y multas, por lo que nos indica que la realidad tributaria de la empresa se encuentra correcta.
- El saldo de detracciones al finalizar el 2013 fue de **S/. 26,242.00** el cual va a seguir acumulándose y afectando la liquidez de la empresa, la cual podría utilizar este monto con fines de solventar gastos corrientes o inversiones que generen un mayor nivel de ingresos.

VI. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

- Es necesario realizar un análisis integral de cada cuenta en los estados financieros e identificar errores contables que puedan llevar a la entidad a aceptar decisiones equivocadas que posteriormente pueden conducir a desajustes en los estados financieros. Por otro lado, se debe realizar una investigación periódica para documentar el aumento de liquidez en periodos posteriores y así adoptar medidas preventivas para mejorar la base operativa.
- Se recomienda enviar una solicitud de confirmación de saldos a los clientes de la empresa con el motivo de ratificar que lo expresado en los registros contables corresponde a hechos ciertos, y de lo contrario realizar el tratamiento contable que corresponda.
- Al no contar la empresa **Semaq S.A.C.** con suficiente liquidez para cubrir con sus obligaciones a corto plazo. Se le recomienda solicitar la libre disponibilidad de saldos de la cuenta de detracciones dentro de los plazos establecidos, así mismo implementar un plan estratégico tributario el cual sirva como soporte ante cualquier situación que amerite.
- Se recomienda a la empresa **Semaq S.A.C.** revisar su política de cobranza, motivo por el cual las cuentas por cobrar no se están realizando efectivas en el momento indicado debido a que los plazos para ser cobradas están a destiempo a comparación de las cuentas que se tienen por pagar

REFERENCIAS

LIBROS CONSULTADOS

- Apaza, M. (2011), consultor financiero análisis e interpretación conforme a las NIIF's y al PCGE. Lima: Entrelíneas S.R.L.
- Apaza M (2012), guía consultoría financiera.
- Flores, S. J. (2011). Análisis e interpretación de Estados Financieros. Lima, Perú Centro de especialización en contabilidad y finanzas EIRL.
- Flores, S. J. (2012). finanzas aplicadas a la gestión empresarial. Lima, Perú
- Federico, G (2009) Sistema de Deduciones, Percepciones y Retenciones, Perú
- Entrelíneas SRL (2012) *sistemas de pagos adelantados del IGV. Lima, Perú*
- Staff Tributario (2010). *Detracciones, Percepciones y Retenciones, Sistemas de Pago Adelantado del IGV.* Lima, Perú: Ediciones Entrelíneas SRL.
- Rueda, G. (2013). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.* Lima: Editorial EDIGRABER.
- RODRIGUEZ M. (2012), Análisis de los Estados Financieros. 1ª edición, Editores S.A.

TESIS CONSULTADAS

- Castro T.(2013). *el Sistema de Deduciones del IGV y su impacto en la Liquidez de la empresa de Transportes de carga pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. de Trujillo*. Universidad Privada Antenor Orrego.
- Alfaro D. (2013) *Análisis financiero de la empresa Espinosa SAC 2011-2012.* Universidad Cesar Vallejo de Chimbote
- Cholan C. (2011) con su tesis "Incidencia de las Deduciones en la Liquidez de la Empresa Casa Grande S.A.A. periodo 2010"

REFERENCIAS WEB

- Sunat (18 de setiembre 2014) Régimen de Deduciones. Recuperado de: http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=184&Itemid=357
- Alianza Corporativa (05 de octubre 2014) Deduciones: Ingreso como recaudación – Causales y casuística recuperado de: <http://alianzacorporativa.com.pe/ingreso-de-los-montos-depositados-en-la-cuenta-de-deduciones-como-recaudacion-causales-medios-impugnatorios-y-casuistica/>

- Normas Internacionales de contabilidad N°1 (NIC 1) Presentación de estados financieros. Recuperado de:
<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC01.pdf>
- Picón G. (2012) *Una mirada al sistema de detracciones tributarias*. Recuperado de:
<http://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2011/09/13/una-mirada->

ANEXOS

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 1

ENTREVISTA

AL PERSONAL DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SEMAQ S.A.C. DEL DISTRITO DE CHIMBOTE

PROYECTO DE TESIS: El Sistema de Detracciones y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa SEMAQ S.A.C. del Distrito de Chimbote en el periodo 2013

OBJETIVO: Demostrar que el Sistema de Detracciones Incide en la Liquidez de la Empresa SEMAQ

S.A.C. del Distrito de Chimbote durante el periodo 2013.

1. GENERALIDADES:

Esta información será utilizando en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar informaciones veraces, solo así será realmente útiles para la presente investigación.

INFORMANTES:

La presente encuesta está dirigida al personal de las gerencias administrativas y financieras de la empresa SEMAQ S.A.C.

2. DATOS DEL ENTREVISTADO

2.1. Área donde labora.....

2.2. Función que desempeña.....

3. DATOS DEL INFORMANTE

3.1 *¿Cuál es el cargo que desempeña en su empresa?*

Gerente () Administrador () Otros ()

Contador () Empleado ()

3.2 Tiempo de servicio en el cargo actual.....

3.3 Tiempo de servicio en la empresa.....

4. DATOS SOBRE EL SISTEMA DE DETRACCION DEL I G V (SPOT)

4.1. Por los servicios que presta (alquiler de maquinaria pesada) ¿qué porcentaje de la cancelación de las facturas se realizan al crédito?

- a) 50 %
- b) 40 %
- c) 30 %
- d) Otro porcentaje..... %**

4.2. ¿Qué porcentaje de las adquisiciones que realiza para brindar el servicio las cancela al crédito?

- a) 30 %
- b) 40 %
- c) 50 %
- d) Otro porcentaje.....%

4.3. ¿Ud. Solicita la liberación del fondo de su cuenta de detracciones?

4.4. ¿Tiene Ud. Obligaciones por pagar?

4.4. ¿Cree Ud. que los depósitos de su cuenta de Detracción cubre la totalidad de su deuda tributaria que determina en el mes de pago?

4.5. ¿Su cuenta de deducciones ha pasado a ingreso como recaudación durante el periodo 2013?

4.6. ¿Considera Ud. que la aplicación del Sistema de Deducciones afecta financieramente a su empresa?

4.7. ¿Considera que el sistema de deducciones del Impuesto General a las Ventas afecta negativamente al capital de trabajo de la empresa? ¿Por qué?

4.8. ¿Considera Ud. que cuenta con capacidad Liquidez para afrontar todas sus deudas en el corto plazo?

4.9. ¿En su opinión el sistema de deducciones del Impuesto General a las Ventas afecta el costo de oportunidad del dinero?

4.10. ¿Realizan análisis a través de ratios de Liquidez?

ANEXO N° 02

ESTADO DE RESULTADOS	
EN MILES DE NUEVOS SOLES AL 31 DE DICIEMBRE	
SEMAQ S.A.C.	
	2013
Ventas Netas	900,687.00
Costo de Ventas	547,638.00
Utilidad Bruta	353,049.00
Gastos de Venta	148,781.00
Gastos de Administración	99,188.00
Utilidad Operativa	105,080.00
Gastos Financieros	1,903.00
Gastos Diversos	6,351.00
Resultados antes de participaciones	96,826.00
Resultados antes del Impuesto	96,826.00
Impuesto a la renta	30,939.00
Resultado del ejercicio	65,887.00

Régimen de Gradualidad

ANEXO APLICACIÓN DE LA GRADUALIDAD

SUJETOS OBLIGADOS (Art. 5° del Decreto y Norma Complementaria)	CRITERIOS DE GRADUALIDAD	Criterios de Gradualidad: Comunicación oportuna ⁽¹⁾ y Subsanación ⁽²⁾ (Porcentaje de rebaja de la multa)		
		Si se cumple con la Subsanación, hasta el 5° día hábil siguiente a la fecha en que la SUNAT le comunica al infractor el número de la cuenta del proveedor del bien o prestador del servicio.	Si se cumple con la Subsanación, desde el 6° y hasta el 15° día hábil siguiente a la fecha en que la SUNAT le comunica al infractor el número de la cuenta del proveedor del bien o prestador del servicio.	Si se realiza la Subsanación después del 15° día hábil siguiente a la fecha en que la SUNAT le comunica al infractor el número de la cuenta del proveedor del bien o prestador del servicio y antes que surta efecto cualquier notificación en la que se le comunica al infractor que ha incurrido en infracción.
a) El adquirente del bien o usuario del servicio, cuando el proveedor del bien o prestador del servicio no tiene cuenta abierta en la que se pueda realizar el Depósito.	COMUNICACIÓN OPORTUNA ⁽¹⁾ y SUBSANACIÓN ⁽²⁾	100%	70%	50%

SUJETOS OBLIGADOS (Art. 5° del Decreto y Norma Complementaria)	CRITERIO DE GRADUALIDAD	Criterio de Gradualidad: Subsanación ⁽²⁾ (Porcentaje de rebaja de la multa)		
b) El adquirente del bien o usuario del servicio, cuando el proveedor del bien o prestador del servicio tiene cuenta abierta en la que se puede realizar el Depósito.	SUBSANACIÓN ⁽²⁾	Si se cumple con la Subsanación, hasta el 5° día hábil siguiente a la fecha o plazo previsto para efectuar el Depósito. ⁽³⁾	Si se cumple con la Subsanación, desde el 6° y hasta el 15° día hábil siguiente a la fecha o plazo previsto para efectuar el Depósito. ⁽³⁾	Si se realiza la Subsanación después del 15° día hábil siguiente a la fecha o plazo previsto para efectuar el Depósito ⁽³⁾ y antes que surta efecto cualquier notificación en la que se le comunica al infractor que ha incurrido en infracción.
c) El proveedor del bien o prestador del servicio. ⁽⁴⁾		100%	70%	50%
d) El sujeto del IGV, en el caso del retiro de bienes, y el propietario de los bienes que realice o encargue el traslado de dichos bienes.		100%	70%	50%

⁽¹⁾ Este criterio es definido en el inciso 2) del artículo 3°.

⁽²⁾ Este criterio es definido en el inciso 1) del artículo 3°. La subsanación parcial determinará que se aplique la rebaja en función a lo subsanado. Si se realiza más de una subsanación parcial se deberán sumar las rebajas respectivas.

⁽³⁾ La fecha y plazo para efectuar el Depósito se encuentran previstas en el Artículo 7° del Decreto y en las Normas Complementarias.

⁽⁴⁾ Si el proveedor del bien o el prestador del servicio recibió del adquirente o usuario el íntegro del importe de la operación sujeta al Sistema, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El Depósito total que efectúe el proveedor o prestador en el plazo señalado en el segundo párrafo del literal a) del inciso 5.1. del artículo 5° del Decreto determinará que el adquirente o usuario no sea sancionado por la infracción comprendida en el Régimen.
- El Depósito parcial efectuado por el proveedor o prestador en el plazo señalado en el segundo párrafo del literal a) del inciso 5.1. del artículo 5° del Decreto o la Subsanación realizada por éstos, reducen la sanción del adquirente o usuario por la infracción contemplada en el Régimen, por un monto equivalente a la rebaja que le pertenezca al proveedor o prestador.

Para efecto de la presente nota, sólo se considerarán los Depósitos efectuados durante los veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha o plazo previsto para el adquirente o usuario los realice al amparo del Decreto.

ANEXO 3

BIENES SUJETOS AL SISTEMA

Base legal: RS 183-2004/SUNAT y modificatorias.

1	Intermediación laboral y tercerización [1] [3]	<p>A lo siguiente, independientemente del nombre que le asignen las partes:</p> <p>a) Los servicios temporales, complementarios o de alta especialización prestados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27626 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2002-TR, aun cuando el sujeto que presta el servicio: a.1) Sea distinto a los señalados en los artículos 11° y 12° de la citada ley; a.2) No hubiera cumplido con los requisitos exigidos por ésta para realizar actividades de intermediación laboral; o, a.3) Destaque al usuario trabajadores que a su vez le hayan sido destacados</p> <p>b) Los contratos de gerencia, conforme al artículo 193° de la Ley General de Sociedades.</p> <p>c) Los contratos en los cuales el prestador del servicio dota de trabajadores al usuario del mismo, sin embargo éstos no realizan labores en el centro de trabajo o de operaciones de este último sino en el de un tercero.</p>	12%
2	Arrendamiento de bienes [1]	<p>Al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles. Para tal efecto se consideran bienes muebles a los definidos en el inciso b) del artículo 3° de la Ley del IGV. Se incluye en la presente definición al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles dotado de</p>	12%

		operario en tanto que no	
--	--	--------------------------	--

		califique como contrato de construcción de acuerdo a la definición contenida en el numeral 9 del presente anexo. No se incluyen en esta definición los contratos de arrendamiento financiero. <i>(Respecto al texto subrayado ver el <u>inciso a) del numeral 10 de este Anexo</u>)</i>	
3	Mantenimiento y reparación de bienes muebles [5]	Al mantenimiento o reparación de bienes muebles corporales y de las naves y aeronaves comprendidos en la definición prevista en el <u>inciso b) del artículo 3° de la Ley del IGV.</u>	9% (hasta el 31.10.2013) 12% (*)

4	Movimiento o de carga [3]	<p>A la estiba o carga, desestiba o descarga, movilización y/o tarja de bienes. Para tal efecto se entenderá por:</p> <p>a) Estiba o carga: A la colocación conveniente y en forma ordenada de los bienes a bordo de cualquier medio de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio.</p> <p>b) Desestiba o descarga: Al retiro conveniente y en forma ordenada de los bienes que se encuentran a bordo de cualquier medio de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio.</p> <p>c) Movilización: A cualquier movimiento de los bienes, realizada dentro del centro de producción.</p> <p>d) Tarja: Al conteo y registro de los bienes que se cargan o descargan, o que se encuentren dentro del centro de producción, comprendiendo la anotación de la información que en cada caso se requiera, tal como el tipo de mercancía, cantidad, marcas, estado y condición exterior del embalaje y si se separó para inventario. No se incluye en esta</p>	12%
---	---------------------------	---	------------

		<p>definición el servicio de transporte de bienes, ni los servicios a los que se refiere el numeral 3 del Apéndice II de la Ley del IGV.</p> <p><i>No están incluidos en este numeral los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).</i></p> <p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras 2. Compañías aéreas 3. Agentes de carga internacional 4. Almacenes aduaneros 5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida 6. Agentes de aduana. <p><i>(*) Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012</i></p>	
5	<u>Otros servicios empresariales</u> [3]	<p>A cualquiera de las siguientes actividades comprendidas en la Clasificación Industria I Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas - Tercera revisión, siempre que no estén comprendidas en la definición de intermediación laboral y tercerización contenida en el presente anexo:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Actividades jurídicas (7411). b) Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; 	12%

		asesoramiento en materia de impuestos (7412).	
--	--	---	--

		<p>c) Investigaciones de mercados y realización de encuestas de opinión pública (7413).</p> <p>d) Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión (7414).</p> <p>e) Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico (7421).</p> <p>f) Publicidad (7430).</p> <p>g) Actividades de investigación y seguridad (7492).</p> <p>h) Actividades de limpieza de edificios (7493).</p> <p>i) Actividades de envase y empaque (7495).</p> <p><i>No están incluidos en este numeral los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).</i></p> <p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras 2. Compañías aéreas 3. Agentes de carga internacional 4. Almacenes aduaneros 5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida 6. Agentes de aduana. <p><i>(*) Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012</i></p>	
--	--	---	--

6	Comisión mercantil [2]	Al mandato que tiene por objeto un acto u operación de comercio en la que el comitente o el comisionista son comerciantes o	12%
		<p>agentes mediadores de comercio, de conformidad con el artículo 237° del Código de Comercio. Se excluye de la presente definición al mandato en el que el comisionista es:</p> <p>a. Un corredor o agente de intermediación de operaciones en la Bolsa de Productos o Bolsa de Valores.</p> <p>b. Una empresa del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros.</p> <p>c. Un Agente de Aduana y el comitente aquel que solicite cualquiera de los regímenes, operaciones o destinos aduaneros especiales o de excepción.</p> <p>(Respecto al texto subrayado ver el <u>inciso i) del numeral 10</u> de este Anexo)</p>	

7	Fabricación de bienes por encargo [2] [3]	<p>A aquel servicio mediante el cual el prestador del mismo se hace cargo de todo o una parte del proceso de elaboración, producción, fabricación o transformación de un bien. Para tal efecto, el usuario del servicio entregará todo o parte de las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien necesario para la obtención de aquéllos que se hubieran encargado elaborar, producir, fabricar o transformar. Se incluye en la presente definición a la venta de bienes, cuando las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien con los que el vendedor ha elaborado, producido, fabricado o transformado los bienes vendidos, han sido transferidos bajo cualquier título por el comprador de los mismos.</p> <p>No se incluye en esta definición:</p> <p>a. Las operaciones por las cuales el usuario entrega únicamente</p>	12%
---	---	--	------------

		<p>avíos textiles, en tanto el prestador se hace cargo de todo el proceso de fabricación de prendas textiles. Para efecto de la presente disposición, son avíos textiles, los siguientes bienes: etiquetas, hangtags, stickers, entretelas, elástico s, aplicaciones, botones, broches, ojalillos, hebillas, cierres, clips, colgadores, cordones, cintas twill, sujetadores, alfileres, almas, bolsas, plataformas y cajas de embalaje.</p> <p>b. Las operaciones por las cuales el usuario entrega únicamente diseños, planos o cualquier bien intangible, mientras que el prestador se hace cargo de todo el proceso de elaboración, producción, fabricación, o transformación de un bien. (Respecto las operaciones no incluidas ver el <u>inciso i) del numeral 10</u> de este Anexo).</p>	
8	Servicio de transporte de personas [2]	A aquel servicio prestado por vía terrestre, por el cual se emita comprobante de pago que permita ejercer el derecho al crédito fiscal del IGV, de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago.	12%
9	Contratos de construcción [4]	A los que se celebren respecto de las actividades comprendidas en el inciso d) del artículo 3° de la Ley del IGV, con excepción de aquellos que consistan exclusivamente en el arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de equipo de construcción dotado de operario.	5% (hasta el 31.10.2013) 4% (*)

10	Demás servicios gravados con el IGV [6]	A toda prestación de servicios en el país comprendida en el numeral 1) del inciso c) del artículo 3° de la Ley del IGV que no se encuentre incluida en algún	9% (hasta el 31.10.2013) 12% (*)
----	---	--	---

		<p>otro numeral del presente Anexo. Se excluye de esta definición:</p> <p>a) Los servicios prestados por las empresas a que se refiere el artículo 16 de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y normas modificatorias.</p> <p>b) Los servicios prestados por el Seguro Social de Salud - ESSALUD.</p> <p>c) Los servicios prestados por la Oficina de Normalización Previsional - ONP.</p> <p>d) El servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos abiertos al público tales como restaurantes y bares.</p> <p>e) El servicio de alojamiento no permanente, incluidos los servicios complementarios a éste, prestado al huésped por los establecimientos de hospedaje a que se refiere el Reglamento de Establecimientos de Hospedaje, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2004-MINCETUR.</p> <p>f) El servicio postal y el servicio de entrega rápida.</p> <p>g) El servicio de transporte de Bienes realizado por vía terrestre a que se refiere la Resolución de Superintendencia N° 073-2006- SUNAT y normas modificatorias.</p> <p>h) El servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre a que alude la Resolución de Superintendencia N° 057-2007-SUNAT y normas modificatorias.</p> <p>i) Los servicios comprendidos en las exclusiones previstas en el literal a) del numeral 6 y en los literales a) y b) del numeral</p>	
--	--	---	--

		7 del presente Anexo. j) Las actividades de generación,	
--	--	---	--

		<p>transmisión y distribución de la energía eléctrica reguladas en la Ley de Concesiones Eléctricas aprobada por el Decreto Ley N.º 25844.</p> <p>k) Los servicios de exploración y/o explotación de hidrocarburos prestados a favor de PERUPETRO S.A. en virtud de contratos celebrados al amparo de los Decretos Leyes N.ºs 22774 y 22775 y normas modificatorias.</p> <p>l) Los servicios prestados por las instituciones de compensación y liquidación de valores a las que se refiere el Capítulo III del Título VIII del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Decreto Supremo N.º 093-2002-EF y normas modificatorias.</p> <p>ll) Los servicios prestados por los administradores portuarios y aeroportuarios.</p> <p>Incisos j), k), l) y ll) incorporados por la R.S. N° 158- 2012/SUNAT publicada el 13.07.2012, vigentes a partir del 14.07.2012 y aplicables a aquellas operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria del IGV se produzca a partir de dicha fecha.</p> <p><i>No están incluidos en este numeral los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).</i></p> <p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras 2. Compañías aéreas 3. Agentes de carga internacional 	
--	--	--	--

		4. Almacenes aduaneros	
--	--	------------------------	--

		<p>5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida</p> <p>6. Agentes de aduana.</p> <p><i>(*) Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012</i></p> <p>m) El servicio de espectáculo público y otras operaciones realizadas por el promotor, las cuales se regulan de acuerdo a la norma correspondiente.</p> <p>Inciso m) incorporado por la R.S. N° 250-2012/SUNAT publicada el 31.10.2012, vigente a partir del 01.11.2012.</p>	
--	--	---	--